



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

PLAN GENERAL DE OPERACIONES PARA RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS

**20
24**

Chilpancingo, Guerrero. Mayo de 2024.





**PLAN GENERAL
DE OPERACIONES
PARA RIESGOS
HIDROMETEOROLÓGICOS**

**20
24**



DIRECTORIO

Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero.

Dra. Anacleta López Vega
Encargada de Despacho de la Secretaría General de Gobierno

Dr. Roberto Arroyo Matus
Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil





ÍNDICE

1. Justificación

1.1 Introducción

1.2 Marco Jurídico

1.3 Riesgos en el Estado

1.4 Escenario de la temporada

2. Misión

2.1 Objetivos

2.2 Participantes

2.3 Responsabilidades

3. Organización General

3.1 Descripción de los procesos de atención

3.2 Etapa de monitoreo y alertamiento

3.3 Alarma y respuesta

3.4 Evaluación de daños y necesidades

3.5 Etapa de rehabilitación y reconstrucción

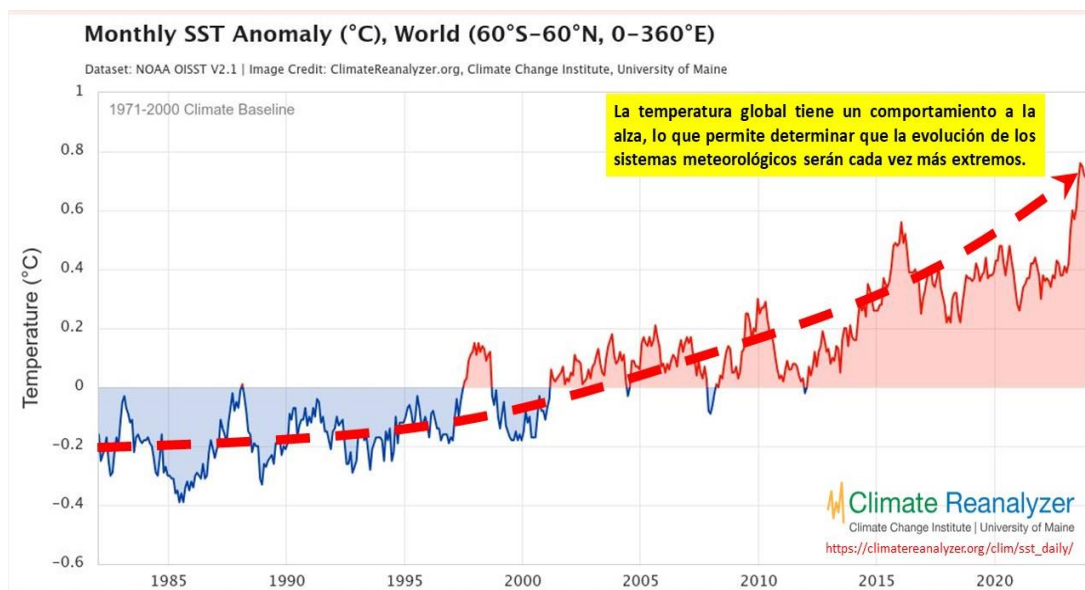
3.6 Evaluación de la emergencia

4. Responsabilidades

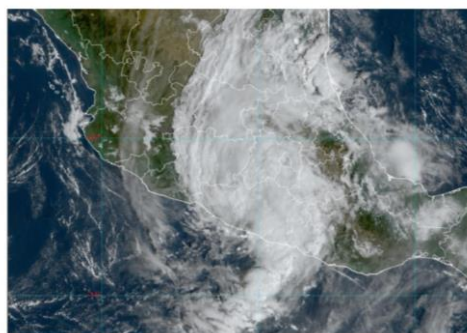
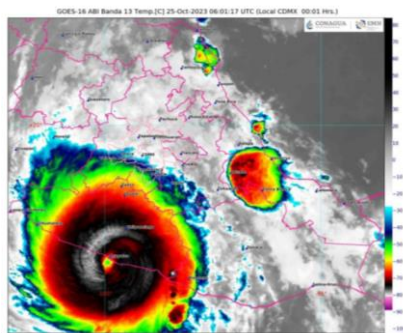
5. Anexos

1. JUSTIFICACIÓN

El **calentamiento global** es una realidad, por lo tanto, los fenómenos meteorológicos se han tornado más violentos y en algunos casos con un desarrollo extremadamente corto como fue el caso del “Huracán Otis” de categoría cinco en la escala Saffir-Simpson que impactó a Acapulco el pasado 24 de octubre del 2023, esto representa para nosotros un incremento muy significativo de la relación Riesgo-Vulnerabilidad.



El impacto **del Huracán Otis** dejó al descubierto la gran vulnerabilidad de toda una ciudad, de una Entidad e incluso de las capacidades de la Federación, ya que fue incluso necesario apoyo internacional humanitario para atender las necesidades de las víctimas del ciclón.



Fuente: CONAGUA

1. JUSTIFICACIÓN

El proceso de reconstrucción continúa, y aún hay muchas áreas por atender, sin embargo, los incendios forestales han complicado la delicada situación de los suelos al dejar al descubierto el suelo mineral, ya que las próximas lluvias podrían ocasionar otros daños muy grandes a la población.



Por tales motivos es imperioso reforzar las acciones de prevención, previo a la temporada de lluvias y huracanes en la que se pronostican 15 a 18 ciclones tropicales en el Océano Pacífico y 20 a 23 en el Atlántico para 2024. (Fuente: Servicio Meteorológico Nacional de la Comisión Nacional del Agua)



En su carácter de **Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil y Responsable del Sistema Guerrerense de Protección Civil**, la **Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado**, ha instruido el reforzamiento de los planes y programas en materia de Protección Civil, como una medida de reducción de la vulnerabilidad institucional.



1.1 INTRODUCCIÓN

La actualidad nos enfrenta a un incremento significativo de riesgos, principalmente debido al aumento de la densidad poblacional en áreas subdesarrolladas, donde se encuentran asentamientos irregulares en zonas de alto riesgo. Este fenómeno eleva la vulnerabilidad de estas comunidades ante diversas amenazas.

Es crucial reconocer y abordar esta vulnerabilidad con especial atención, priorizando el fortalecimiento de programas de prevención. Esto implica un cambio de paradigma, pasando de un enfoque **reactivo** a uno **preventivo** en nuestro sistema estatal.

La protección civil, en los distintos niveles de gobierno, debe operar en consonancia con el marco internacional de actuación. Esto implica adherirse a principios fundamentales como la corresponsabilidad, subsidiariedad, imparcialidad, neutralidad, equidad de género y respeto a los derechos humanos. Es esencial que las acciones preventivas y de respuesta sean pertinentes y efectivas, buscando la construcción de individuos, comunidades, instituciones y sociedades resilientes.

El documento en cuestión comprende objetivos, diagnósticos, estrategias y funciones de las instituciones involucradas en la organización e implementación del plan. Conceptualmente, este plan se estructura en tres niveles de coordinación:

- **Nivel Estratégico:** Corresponde a los mandos superiores, encargados de la toma de decisiones críticas en los tres órdenes de gobierno y los tres poderes del Estado, especialmente en situaciones de urgencia.

1.1 INTRODUCCIÓN

- **Nivel Táctico:** Encabezado por los Centros de Coordinación para la Atención de Emergencias. Estos centros se encargan de recopilar y analizar información relevante en todas las etapas, desde el alertamiento inicial hasta la fase de resiliencia.
- **Nivel Operativo:** Implica el despliegue territorial de las diversas instituciones pertenecientes al Gobierno Federal, Estatal y Municipal. Este nivel, crucial en el proceso, constituye el primer eslabón en el alertamiento y la respuesta, siendo coordinado a través del Consejo Municipal de Protección Civil.





1.2 MARCO JURÍDICO

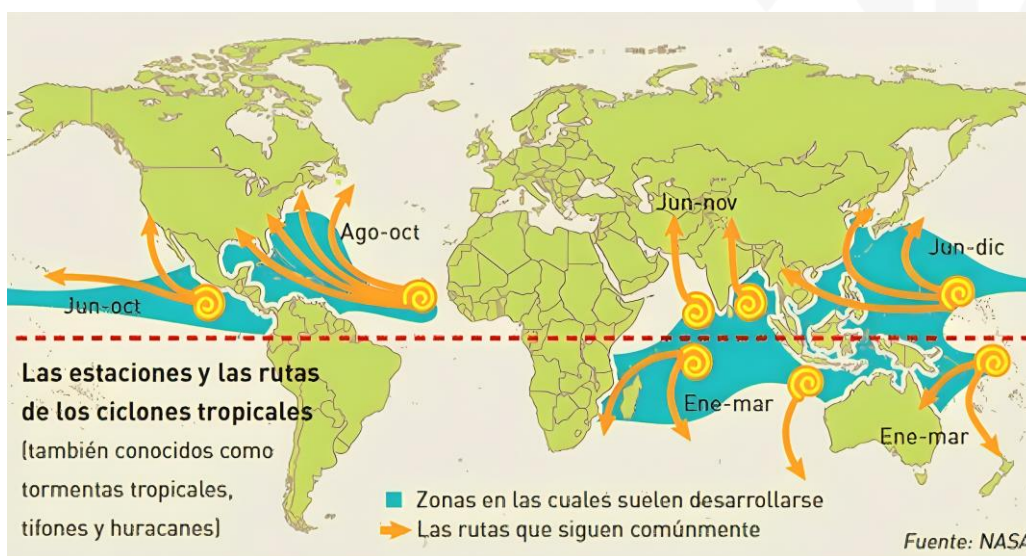
- Constitución Política del Estado de Guerrero.
- Ley General de Protección Civil.
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
- Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero.

1.3 RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS EN EL ESTADO

Fenómenos Hidrometeorológicos

Este tipo de fenómenos se desencadenan debido a la acción violenta de agentes atmosféricos e incluyen una variedad de eventos como lluvias torrenciales, tormentas tropicales, huracanes, granizadas, tormentas eléctricas, sequías, temperaturas extremas, entre otros.

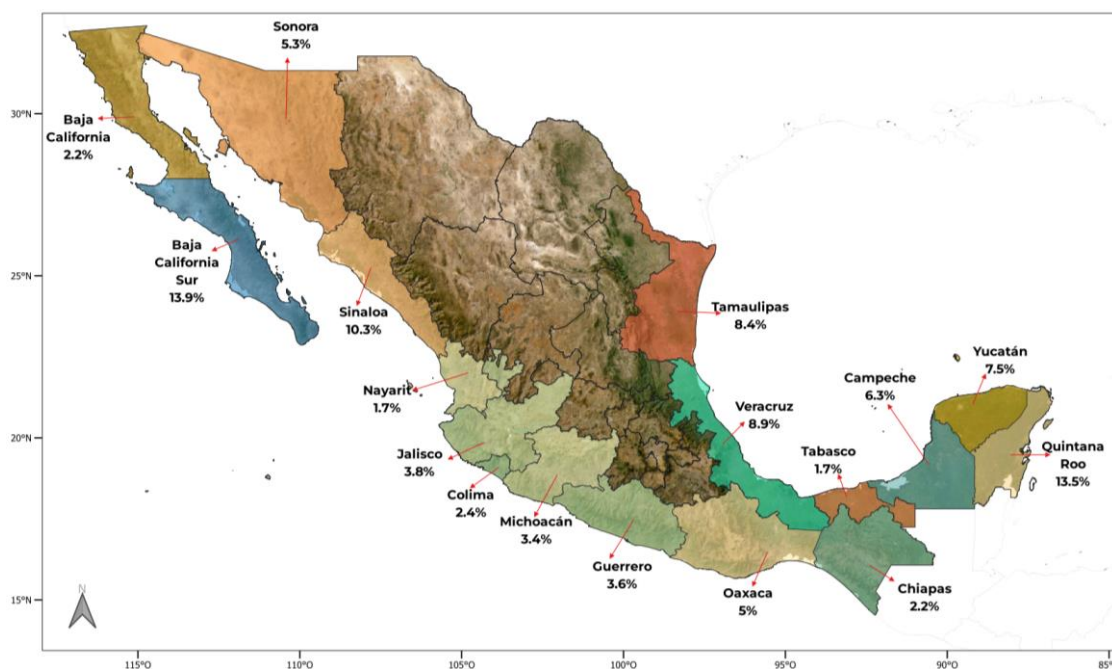
Las calamidades de origen hidrometeorológico son las que han causado mayores estragos a lo largo del tiempo debido a su periódica incidencia. En el caso de México, en el año 2013, el 90% de los desastres registrados fueron de este tipo, siendo además los más devastadores en términos económicos y de pérdidas humanas. Por ejemplo, los eventos de Ingrid y Manuel ocasionaron pérdidas económicas por un total de 23 mil millones de pesos. A esto se suma el impacto del huracán Otis en la misma temporada, el cual también contribuyó significativamente a las pérdidas materiales y humanas. Este impacto se debe en parte a la influencia de dos importantes zonas ciclogénicas en el Atlántico, Caribe y en el Pacífico, que afectan directamente al territorio mexicano.



Sistemas ciclónicos.

Con una extensión costera de 500 km, el estado de Guerrero se encuentra geográficamente expuesto a la influencia de sistemas ciclónicos como depresiones, tormentas tropicales y huracanes, así como a tormentas locales violentas. Desde Cuajinicuilapa, en la Costa Chica, hasta La Unión de Isidoro Montes de Oca, en la Costa Grande, existe un riesgo latente de experimentar los efectos perjudiciales de estos fenómenos.

Porcentaje de impactos de ciclones tropicales por estado en el periodo 1964-2023



Nota: Un ciclón tropical puede impactar en más de un estado. En el porcentaje se consideran todos los impactos que pudo tener un ciclón tropical.

Fuente: CONAGUA

El estado se sitúa en una zona de riesgo de impacto de sistemas ciclónicos considerada moderada, con una probabilidad de ocurrencia del 3.6% a lo largo de la temporada de lluvias.

Debido a su ubicación geográfica, Guerrero se encuentra directamente en la zona intertropical, lo que le otorga un clima cálido. Se caracteriza por una época de lluvias que abarca la mitad calurosa del año, desde mayo hasta finales de octubre.



Efectos del los Ciclones Tropicales

La importancia y el peligro asociados a los ciclones tropicales varían significativamente entre las áreas terrestres y marinas. Sobre los océanos, las actividades humanas en riesgo primordialmente incluyen instalaciones petroleras, pesqueras, turísticas y de servicios de navegación, así como buques y tráfico aéreo. En tierra firme, las vidas y actividades humanas en ciudades, pueblos, industrias, pesca, turismo y, específicamente en el caso de Guerrero, el aumento de la población en zonas costeras, así como carreteras y cultivos que se ven amenazados, especialmente a lo largo de la trayectoria prevista del ciclón tropical.

En las zonas costeras, los mayores impactos de un ciclón tropical que toca tierra se deben a la marea de tormenta, el oleaje, los vientos fuertes y las lluvias intensas. Históricamente, a nivel mundial, la marea de tormenta ha causado una cantidad significativamente mayor de daños en comparación con otros efectos. Sin embargo, es importante destacar que tanto el viento como la marea están concentrados dentro de unos pocos kilómetros del centro del ciclón, mientras que las lluvias intensas suelen afectar áreas a cientos de kilómetros de distancia del centro del ciclón, debido al efecto de la circulación de las bandas nubosas de la tormenta.



La Escala Saffir-Simpson

Divide estos fenómenos naturales en 5 categorías **de acuerdo con la velocidad de sus vientos y la marejada ciclónica**, que es un incremento anormal en el nivel del mar tras una tormenta. La escala también calcula el daño que puede ocurrir cuando el huracán toque tierra.



- **Categoría 1: Características y peligros**

Los vientos alcanzan velocidades entre 119 y 153 kilómetros por hora y las olas pueden aumentar hasta 1.5 metros por encima de lo normal. Un huracán de esta categoría suele ocasionar daños principalmente a las viviendas que no están ancladas, remueve los escombros, árboles y letreros, y se pueden esperar ciertas inundaciones en las carreteras de la costa y daños menores en los muelles.



- **Categoría 2: Características y peligros**

Trae vientos de entre 154 y 177 kilómetros por hora y olas de hasta 2.4 metros de alto. Ocasiona daños en los techos, puertas y ventanas de edificios. Además, suele arrancar árboles y arbustos, letreros y muelles.



- **Categoría 3: Características y peligros**

En un huracán de este tipo los vientos alcanzan velocidades de hasta 209 kilómetros por hora y olas de hasta 3.6 metros. Puede crear daño estructural a pequeñas viviendas y bodegas, destroza el follaje de las plantas y arranca los árboles grandes.



- **Categoría 4: Características y peligros**

Sus mortíferos vientos alcanzan velocidades de entre 210 a 249 kilómetros por hora y las olas superan los 5 metros de altura. Ocasionan daños severos a las casas de la costa y a los techos de las demás viviendas.



- **Categoría 5: Características y peligros**

Son el tipo más mortífero de huracán y dejan a su paso devastación y muerte. Los vientos superan los 250 kilómetros por hora y las olas llegan a los 6 metros o más. Los techos de la mayoría de viviendas colapsan o son arrastrados por los vientos y las viviendas más pequeñas pueden elevarse. Ventanas y puertas sufren daños severos.

Fuente: CONAGUA

Escala de Beaufort

La **escala de Beaufort de la fuerza de los vientos** es una medida empírica de la intensidad del viento basada principalmente en el estado del mar, de sus olas y la fuerza del viento.

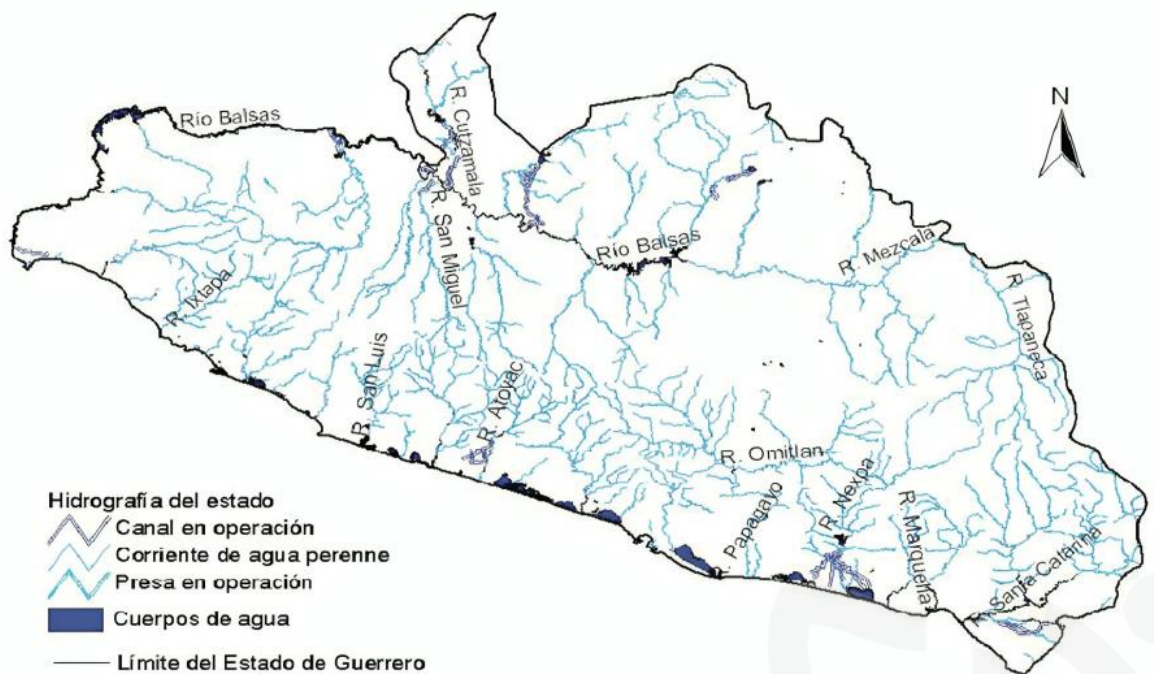
Número de Beaufort	Velocidad del viento (km/h)	Nudos (millas náuticas/h)	Denominación	Aspecto del mar	Efectos en tierra
0	0 a 1	< 1	Calma	Despejado	Calma, el humo asciende verticalmente
1	2 a 5	1 a 3	Ventolina	Pequeñas olas, pero sin espuma	El humo indica la dirección del viento
2	6 a 11	4 a 6	Flojito (Brisa muy débil)	Crestas de apariencia vítrea, sin romper	Se caen las hojas de los árboles, empiezan a moverse los molinos de los campos
3	12 a 19	7 a 10	Flojo (Brisa Ligera)	Pequeñas olas, crestas rompientes.	Se agitan las hojas, ondulan las banderas
4	20 a 28	11 a 16	Bonancible (Brisa moderada)	Borreguillos numerosos, olas cada vez más largas	Se levanta polvo y papeles, se agitan las copas de los árboles
5	29 a 38	17 a 21	Fresquito (Brisa fresca)	Olas medianas y alargadas, borreguillos muy abundantes	Pequeños movimientos de los árboles, superficie de los lagos ondulada
6	39 a 49	22 a 27	Fresco (Brisa fuerte)	Comienzan a formarse olas grandes, crestas rompientes, espuma	Se mueven las ramas de los árboles, dificultad para mantener abierto el paraguas
7	50 a 61	28 a 33	Frescachón (Viento fuerte)	Mar gruesa, con espuma arrastrada en dirección del viento	Se mueven los árboles grandes, dificultad para caminar contra el viento
8	62 a 74	34 a 40	Temporal (Viento duro)	Grandes olas rompientes, franjas de espuma	Se quiebran las copas de los árboles, circulación de personas muy difícil, los vehículos se mueven por sí mismos.
9	75 a 88	41 a 47	Temporal fuerte (Muy duro)	Olas muy grandes, rompientes. Visibilidad mermada	Daños en árboles, imposible caminar con normalidad. Se empiezan a dañar las construcciones. Arrastre de vehículos.
10	89 a 102	48 a 55	Temporal duro (Temporal)	Olas muy gruesas con crestas empenachadas. Superficie del mar blanca.	Árboles arrancados, daños en la estructura de las construcciones. Daños mayores en objetos a la intemperie.
11	103 a 117	56 a 63	Temporal muy duro (Borrasca)	Olas excepcionalmente grandes, mar completamente blanca, visibilidad muy reducida	Destrucción en todas partes, lluvias muy intensas, inundaciones muy altas. Voladura de personas y de otros muchos objetos.
12	+ 118	+64	Temporal huracanado (Huracán)	Olas excepcionalmente grandes, mar blanca, visibilidad nula	Voladura de vehículos, árboles, casas, techos y personas. Puede generar un huracán o tifón

Fuente: <http://www.semar.gob.mx/meteorologia>

Regiones Hidrológicas.

El estado de Guerrero se divide en tres regiones hidrológicas: Río Balsas, Costa Grande y Costa Chica Río Verde.

En cuanto a la disponibilidad de recursos hidráulicos, el estado ocupa el sitio 120 con 602, 626 millones de m³ (Fuente CONAGUA).



Fuente: CONAGUA

La topografía del estado facilita los escurrimientos de los ríos en la Costa Grande, provenientes de la sierra, así como los ríos de la Costa Chica, alimentados por las montañas, que desembocan directamente en el Océano Pacífico. Por otro lado, los ríos de la Región Norte y la Tierra Caliente alimentan al río Balsas, el cual atraviesa el estado de este a oeste. En el mapa se identifican los ríos de respuesta rápida, susceptibles de experimentar crecidas o avenidas en menos de 5 horas.



Región hidrológica Río Balsas:

Esta región abarca la mayor parte del estado (63.8%), extendiéndose desde los límites con los estados de Michoacán, México, Morelos, Puebla y Oaxaca, y está dominada por el Río Balsas. Está conformada por varias cuencas, entre ellas:

- Río Balsas – Mezcala
- Río Balsas – Zirándaro
- Río Balsas-Infiernillo

Además, incluye los ríos Tlapaneco, Amacuzac y Cutzamala. La región cuenta con 12 presas, principalmente para riego, y 3 destinadas a la generación de energía eléctrica: El Caracol (Ing. Carlos Ramírez Ulloa), Infiernillo (Adolfo López Mateos) y José María Morelos.

Región hidrológica Costa Grande:

Esta región ocupa el 12.67% del territorio estatal, aproximadamente 12,118 km², desde el estado de Michoacán hasta el municipio de Acapulco. Comprende tres cuencas principales: Río Ixtapa, Río Coyuquilla y Río Atoyac. Destacan varias lagunas importantes como Tres Palos, Coyuca, Mitla, Nuxco y el Tular. Los ríos de esta región tienen su origen en la Sierra Madre del Sur, a altitudes que oscilan entre un mil 800 y dos mil 800 metros sobre el nivel del mar.

Región hidrológica Costa Chica:

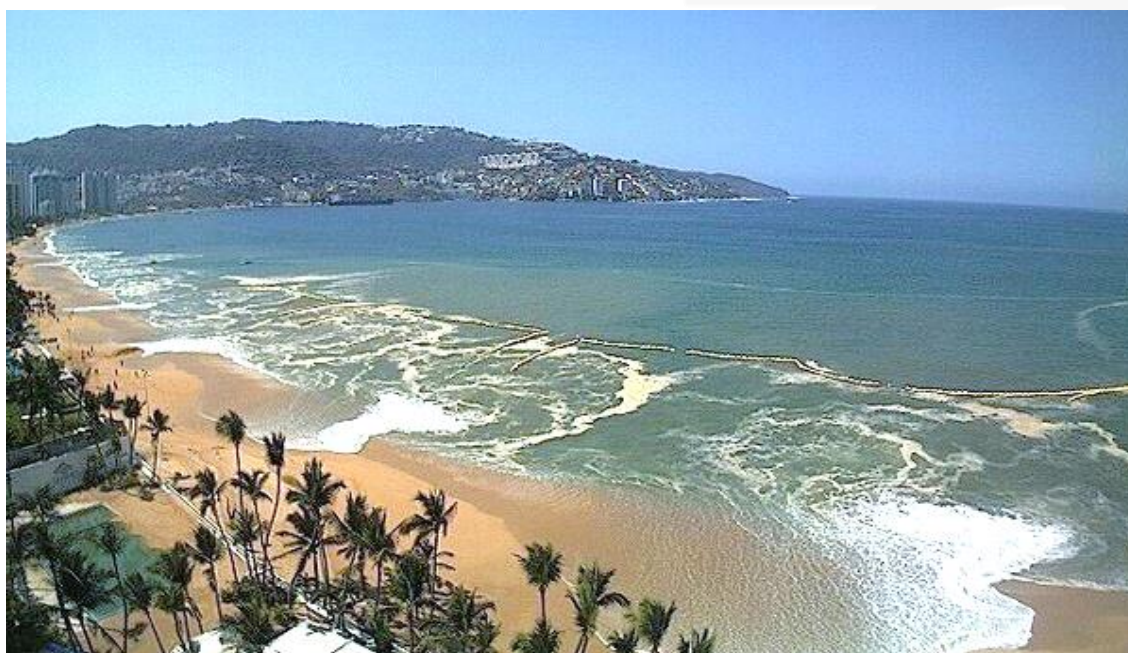
Ubicada en la región sudoriental del estado, esta región abarca el 23.49% del territorio estatal, aproximadamente 17 mil 933 km², desde el municipio de Chilpancingo hasta los límites del estado de Oaxaca. Se divide en tres cuencas principales: Río Papagayo, Río Nexpa y Río Ometepec (Río Grande). Estos ríos, más largos y caudalosos que los de la Costa Grande, tienen su origen dentro del estado, a altitudes que van desde un mil 300 hasta tres mil metros sobre el nivel del mar. La región cuenta con una presa para riego y otra para la generación de energía eléctrica.

Riesgos hidrometeorológicos en Guerrero

TIPO DE RIESGO	EVENTO	NIVEL DE EXPOSICIÓN
HIDROMETEOROLÓGICOS	Ciclones tropicales	ALTO
	Tormentas locales	ALTO
	Contracorriente marítima (mar de fondo)	MEDIO
	Frentes fríos	MEDIO
	Estiaje y altas temperaturas	MEDIO

Contracorriente Marítima Ecuatorial

También llamado **Mar de Fondo**, es un fenómeno que ocurre cada año iniciando en el mes de marzo o abril y culminando en noviembre, coincidiendo con la temporada de lluvias, para este año se pronostica una intensidad mediana.





1.4 ESCENARIO DE LA TEMPORADA

En términos generales el **Escenario 2024** plantea una condición de **“ALTO RIESGO”** para el estado de Guerrero, ya que se cuenta con el antecedente del **“Huracán Otis de categoría 5”** (24 de octubre del 2023) en la escala Saffir-Simpson que superó todas las apreciaciones de especialistas y modelos numéricos. Por otro lado, el calentamiento global y la temperatura superficial de los océanos son propicios para generar ciclones muy poderosos en esta temporada.

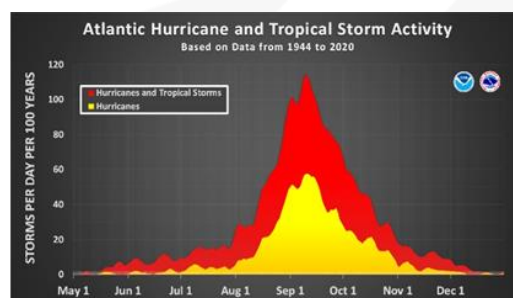
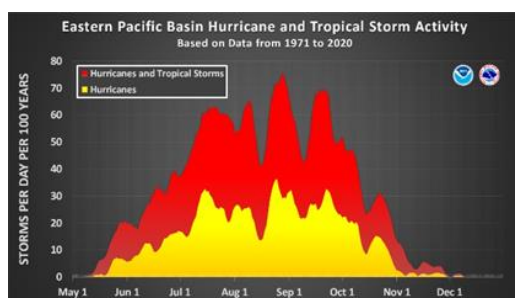
CLIMATOLOGÍA

El Centro Nacional de Huracanes de Miami, Fl. USA en su apartado de “Climatología de Ciclones Tropicales” publica en su página oficial las gráficas para 100 años en las cuencas del Pacífico y del Atlántico. En las cuales se muestran la cantidad de actividad de ciclones tropicales, en términos de tormentas y huracanes con nombre, que ocurren en las cuencas del Atlántico y del Pacífico; éste en cada día calendario entre el 1 de mayo y el 31 de diciembre.

Específicamente, muestran el número de huracanes (área amarilla) y tormentas y huracanes con nombre combinados (área roja) que ocurren cada día calendario durante un período de 100 años. Los datos se han suavizado utilizando un promedio móvil de 5 días centrado en cada día calendario. Para la cuenca del Atlántico (el Océano Atlántico, el Mar Caribe y el Golfo de México), el gráfico se basa en datos del período de 77 años comprendido entre 1944 y 2020 (al comienzo de la era del reconocimiento aéreo), pero normalizado a 100 años.

1.4 ESCENARIO DE LA TEMPORADA

La temporada oficial de huracanes para la cuenca del Atlántico es del 1 de junio al 30 de noviembre, pero la actividad de ciclones tropicales a veces ocurre antes y después de estas fechas, respectivamente. El pico de la temporada de huracanes en el Atlántico es el 10 de septiembre y la mayor actividad se produce entre mediados de agosto y mediados de octubre. Para la cuenca del Pacífico oriental, los análisis se basan en datos del período de 50 años comprendido entre 1971 y 2020 (comenzando cuando había imágenes satelitales confiables), pero también normalizados a 100 años. La temporada oficial de huracanes para la cuenca del Pacífico oriental es del 15 de mayo al 30 de noviembre, pero ocasionalmente ocurren ciclones tropicales antes y después de estas fechas, respectivamente. Se observa un pico de actividad a finales de agosto, pero este pico es menos pronunciado que el pico de actividad del Atlántico. Los niveles relativamente altos de actividad en el Pacífico oriental tienden a extenderse durante una parte más larga de la temporada que en el Atlántico, y la mayoría de los ciclones tropicales ocurren entre finales de junio y principios de octubre.



Actividad de Tormentas tropicales y Huracanes de las cuencas del Pacífico y Atlántico. <https://www.nhc.noaa.gov/climo/>

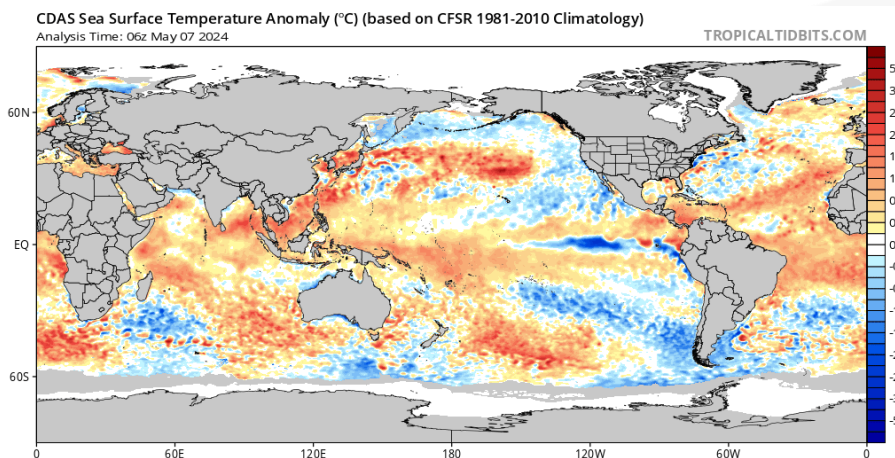
Esta información es de gran utilidad porque nos ha permitido concretar las fechas de mayor riesgo y de incidencia de ciclones tropicales.

1.4 ESCENARIO DE LA TEMPORADA

EL NIÑO/OSCILACIÓN DEL SUR (ENSO)

El Centro de Predicción Climática de la NOAA (U.S.A.) en su más reciente publicación del 11 de abril del 2024, hace pública su discusión diagnóstica sobre EL NIÑO/OSCILACIÓN DEL SUR (ENSO) en su sitio Oficial (https://www.cpc.ncep.noaa.gov/products/analysis_monitoring/enso_advisory/ensodisc.shtml) donde cita: “Es probable que se produzca una transición de El Niño a ENSO-neutral para abril-junio de 2024 (85% de probabilidad), con probabilidades de que La Niña se desarrolle para junio-agosto de 2024 (60% de probabilidad).

Cabe hacer mención que desde los últimos días del mes de abril y los primeros días del mes de mayo del 2024 ya se pueden observar valores de temperatura superficial de los océanos relativamente más bajos que los de sus alrededores (tonos azules), justo sobre el Ecuador. Por otro lado, es sabido que cuando “La Niña” se hace presente en el Océano Pacífico, el viento se debilita sobre el Mar Caribe, creando condiciones muy favorables para el desarrollo y paso de ciclones tropicales, lo que se traduce en una mayor actividad ciclónica en la cuenca del Atlántico.



Anomalía de la temperatura superficial del océano.
https://www.tropicaltidbits.com/analysis/ocean/cdas-sflux_ssta_global_1.png

1.4 ESCENARIO DE LA TEMPORADA

Lo anterior se traduce en una mayor cantidad de ciclones pronosticados y de mayor intensidad, para la cuenca del Atlántico, Mar Caribe y Golfo de México, por lo que la mayoría de los expertos concluyen que **2024 estará caracterizado por una temporada “Hiperactiva”**.

PREVISIÓN A MEDIO PLAZO DE MODELACIONES NUMERICAS

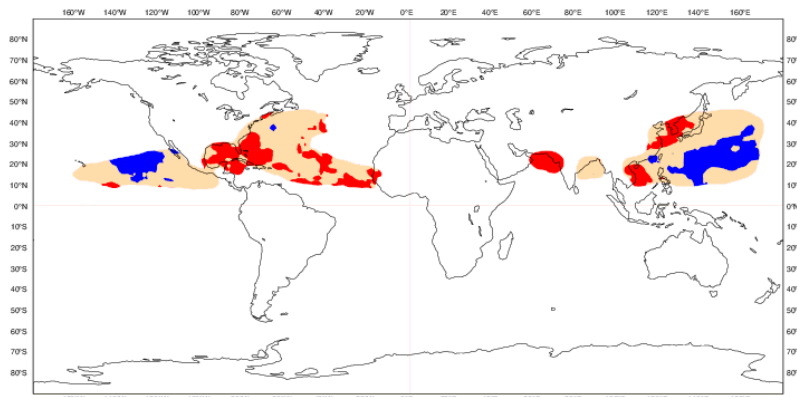
El Centro Europeo de Previsiones Meteorológicas a Plazo Medio (ECMWF) el lunes 6 de mayo del 2024 hizo pública su previsión a largo plazo de “densidad estandarizada de tormentas tropicales” para los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del 2024, con lo cual quedaría cubierta la temporada de ciclones tropicales 2024 y se hace la mención de que tendrá actualizaciones durante los primeros días de cada mes.

En este producto es posible observar que en el Golfo de México y Mar Caribe se rebasarán significativamente los promedios en cantidad de ciclones y que la probabilidad de impacto sobre territorio mexicano es realmente elevada.

ECMWF Seasonal Forecast
Standardized Tropical Storm Density
Forecast start reference is 01/05/2024
Ensemble size = 51, climate size = 575

SEAS5
JJASON 2024
Climate (initial dates) = 1993-2015

■ Reduced expected value ■ Usual expected value ■ Enhanced expected value



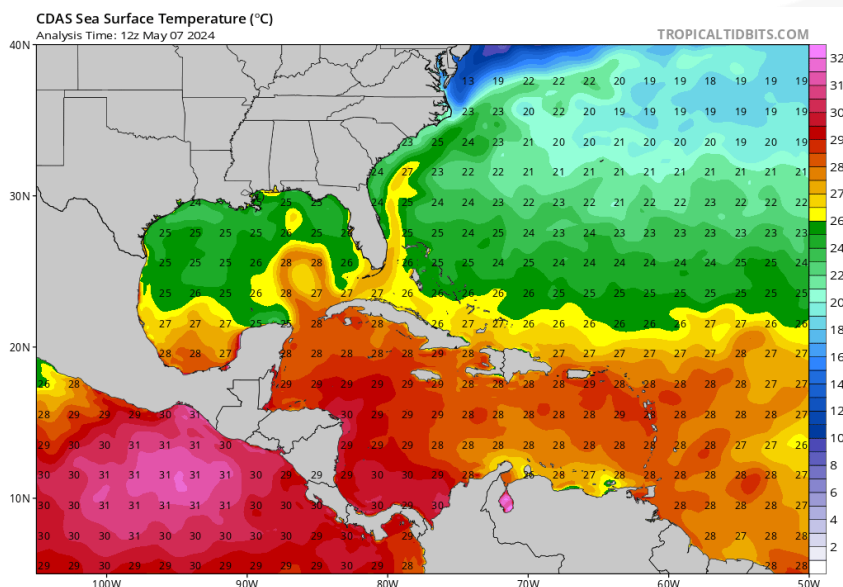
Densidad estandarizada de tormenta tropical – Pronóstico a largo plazo – SEAS5
https://charts.ecmwf.int/products/seasonal_sytem5_tstorm_density_standard?base_time=202405010000

1.4 ESCENARIO DE LA TEMPORADA

TEMPERATURA SUPERFICIAL DEL MAR

El Doctor en Meteorología Levi Cowan de la Universidad Estatal de Florida en su plataforma oficial publica diariamente su monitor de temperatura superficial de los océanos, en la cual se aprecian que las temperaturas en toda la cuenca del Atlántico superan los 26°C, mientras que en la Cuenca del Pacífico son aún mayores los valores, llegando incluso a 31°C frente al Istmo de Tehuantepec, y se prevé que estos valores aumenten aún mas en los próximos meses.

Por otro lado, y de acuerdo al análisis meteorológico y climatológico del Meteorólogo Fermín Damián Adame, comisionado en la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero, durante esta temporada es muy probable que se presente una situación como la ocurrida en 2013 con Ingrid y Manuel en la que simultáneamente dos ciclones (uno en el Golfo de México y otro en el Océano Pacífico) provoquen precipitaciones por un par de días que puedan provocar graves daños a la población de Guerrero durante los meses de septiembre y octubre del 2024.



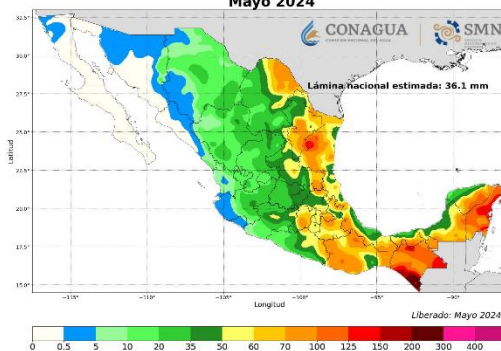
Temperatura superficial del océano.
https://www.tropicaltidbits.com/analysis/ocean/cdas-sflux_sst_watl_1.png

1.4 ESCENARIO DE LA TEMPORADA

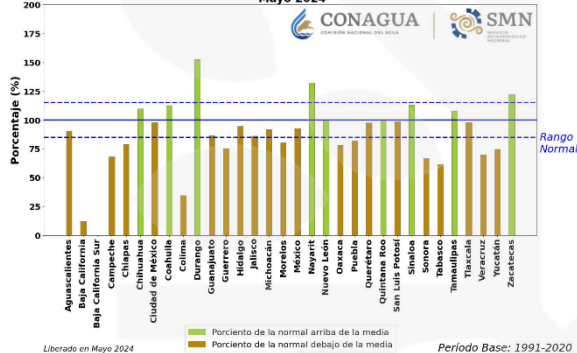
PRECIPITACIONES

Se presenta información gráfica y estadística de la perspectiva de lluvia a escala nacional y mensual con un horizonte a tres meses. La anomalía se refiere a la diferencia de la lluvia esperada menos la climatología, expresada en anomalía porcentual y absoluta (mm). Las condiciones medias esperadas pueden ser modificadas por eventos hidrometeorológicos de corta duración por lo que se recomienda consultar los boletines y avisos del Servicio Meteorológico Nacional. La actualización de esta información se realiza el primer día de cada mes.

Perspectiva de Precipitación Acumulada Mensual (mm)
Mayo 2024

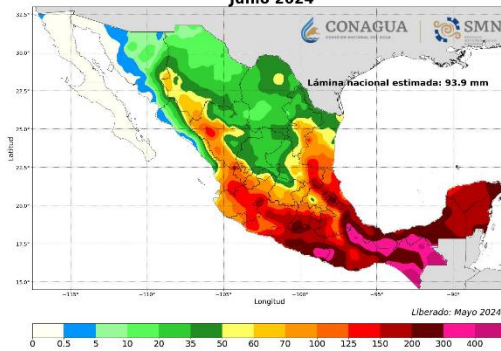


Perspectiva de porcentaje de precipitación respecto a la media por Estado
Mayo 2024

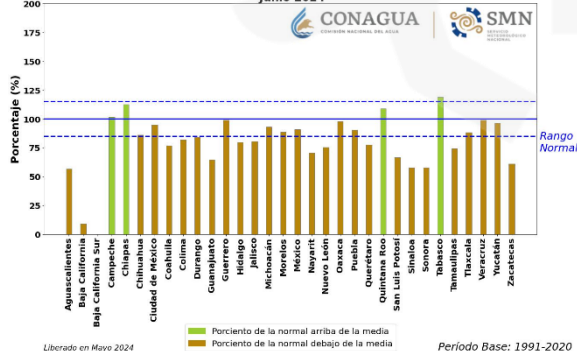


Perspectiva de precipitación acumulada para el mes de **mayo del 2024**
Así como perspectiva de porcentaje de precipitación respecto a la media.
<https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/pronostico-climatico/precipitacion-form>

Perspectiva de Precipitación Acumulada Mensual (mm)
Junio 2024

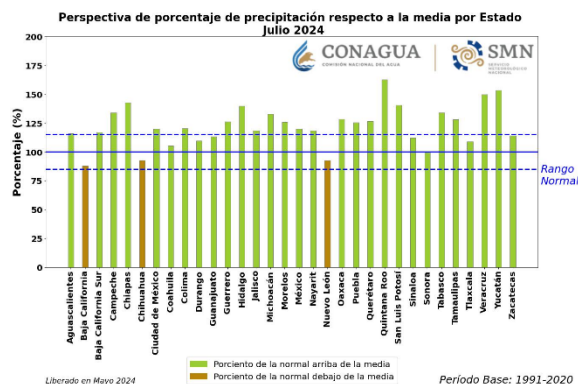
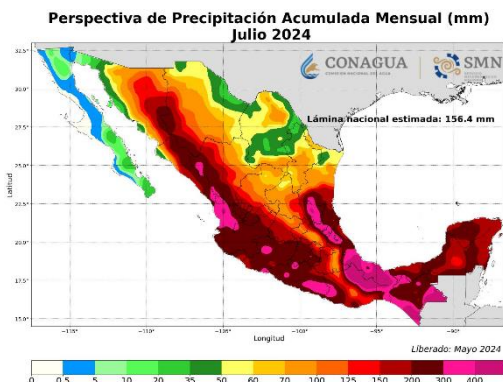


Perspectiva de porcentaje de precipitación respecto a la media por Estado
Junio 2024



Perspectiva de precipitación acumulada para el mes de **junio del 2024**
Así como perspectiva de porcentaje de precipitación respecto a la media.
<https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/pronostico-climatico/precipitacion-form>

1.4 ESCENARIO DE LA TEMPORADA



Perspectiva de precipitación acumulada para el mes de **julio del 2024** Así como perspectiva de porcentaje de precipitación respecto a la media.
<https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/pronostico-climatico/precipitacion-form>

El mes de mayo del 2024 se prevé que sea un mes con precipitaciones por debajo de la normal promediada durante los últimos 30 años, sin embargo el mes de junio tendrá un comportamiento dentro de lo normal. Julio, por otro lado, podría ser un mes con lluvias por arriba de lo normal ya que las condiciones de temperatura oceánica así como del fenómeno de “La Niña” son muy favorables para que las lluvias sean ligeramente por arriba de lo usual. Así también los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre tienen alto potencial de presentar registros por arriba de lo normal con precipitaciones provenientes de la cuenca del Atlántico producto de la presencia de ciclones tropicales en el Golfo de México.

1.4 ESCENARIO DE LA TEMPORADA

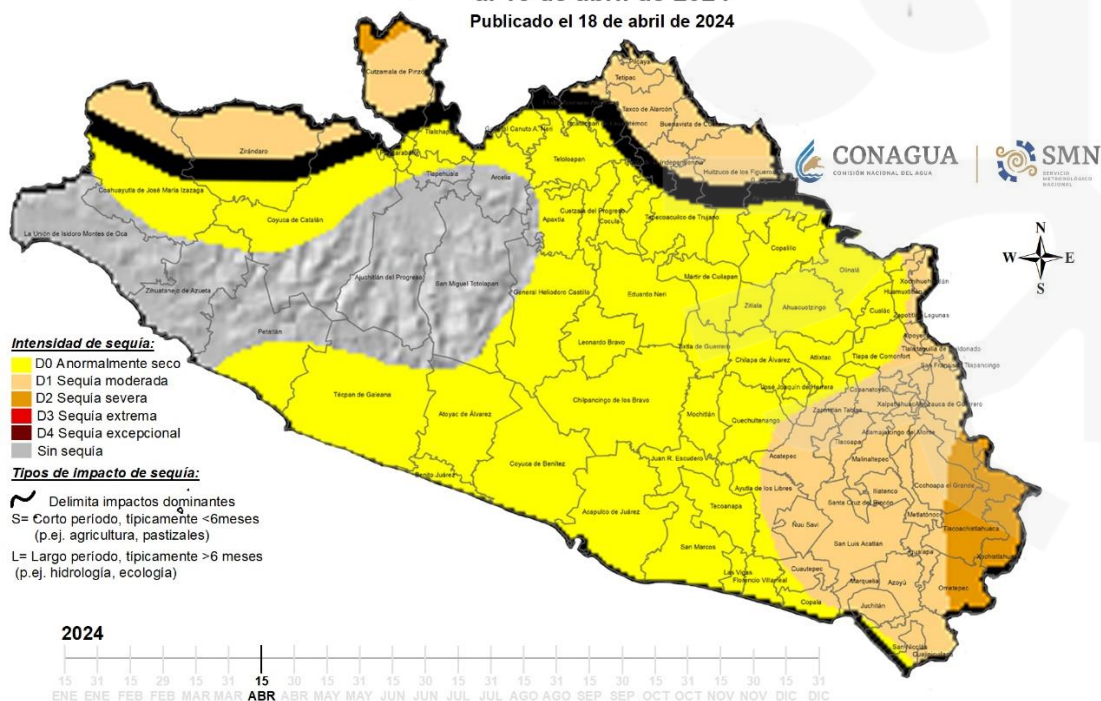
MONITOR DE SEQUÍA

Uno de los fenómenos climáticos que más afecta a las actividades económicas del estado de Guerrero es la sequía, el Servicio Meteorológico Nacional se encarga de detectar el estado actual y la evolución de este fenómeno. Para ello se apoya en el Monitor de Sequía en México (MSM) que a su vez forma parte del Monitor de Sequía de América del Norte (NADM), de este producto ha sido extraída la parte correspondiente al estado de Guerrero y a su vez le fue montada la capa de la división política de municipios y nombres correspondientes con el fin de hacerlo más específico y claro.

Monitor de Sequía de México

al 15 de abril de 2024

Publicado el 18 de abril de 2024



Monitor de sequía de México, publicado el 18 de abril del 2024.
<https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequia-en-mexico>



1.4 ESCENARIO DE LA TEMPORADA

La mayor parte del estado de Guerrero está experimentando una sequía anormal (D0), mientras que las porciones norte de las regiones Tierra Caliente y Norte, así como los extremos orientales de las regiones Costa Chica y Montaña del estado de Guerrero pasan por una sequía moderada (D1). Cabe hacer notar que una porción pequeña del estado de Guerrero, en los límites con Oaxaca, atraviesa por una sequía severa (D2). Sin embargo, se prevé que esta condición pueda ser superada en el mes de junio del 2024, cuando la precipitación tenga un efecto favorable y se logre un equilibrio.



1.4 ESCENARIO DE LA TEMPORADA

PRONÓSTICO Y NOMBRES DE CICLONES PARA LA TEMPORADA 2024

El 6 de mayo del 2024 el Servicio Meteorológico Nacional de la Comisión Nacional del Agua (SMN CNA) fuente oficial del Gobierno de México, emitió su pronóstico para la temporada de ciclones Tropicales 2024 para las cuencas del Pacífico y Atlántico durante la Reunión Nacional de Protección Civil por el inicio de la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2024 celebrada en La Paz, Baja California Sur, en la que **se pronostican de 15 a 18 ciclones para la cuenca del Océano Pacífico y de 20 a 23 ciclones tropicales para la cuenca del Océano Atlántico**

Océano Pacífico	
Categoría	Cantidad
Tormentas Nombradas	8 a 9
Huracanes (1 y 2)	4 a 5
Huracanes Intensos (3, 4 y 5)	3 a 4

Océano Atlántico	
Categoría	Cantidad
Tormentas Nombradas	11 a 12
Huracanes (1 y 2)	5 a 6
Huracanes Intensos (3, 4 y 5)	4 a 5



1.4 ESCENARIO DE LA TEMPORADA

Nombres que se designarán para las tormentas tropicales y huracanes en el Pacífico y el Atlántico

Océano Pacífico Nororiental
Nombres
Aletta
Bud
Carlotta
Daniel
Emilia
Fabio
Gilma
Hector
Ileana
John
Kristy
Lane
Miriam
Norman
Olivia
Paul
Rosa
Sergio
Tara
Vicente
Willa
Xavier
Yolanda
Zekez

Océano Atlántico (Mar Caribe y Golfo de México)
Nombres
Alberto
Beryl
Chris
Debby
Ernesto
Francine
Gordon
Helene
Isaac
Joyce
Kirk
Leslie
Milton
Nadine
Oscar
Patty
Rafael
Sara
Tony
Valerie
William

Pronóstico para la temporada de ciclones tropicales 2024.
Se incluyen nombres de ciclones para cada cuenca.
<https://smn.conagua.gob.mx/es/ciclones-tropicales/temporada-ciclones-tropicales-2024>



2. MISIÓN

Establecer con precisión los procedimientos sistemáticos de operación para las etapas de monitoreo, alerta, respuesta, rehabilitación, restablecimiento y reconstrucción.

Establecer el modelo de organización inter-institucional definiendo el ámbito de responsabilidad y corresponsabilidad de las dependencias de los tres órdenes de Gobierno.



2.1 OBJETIVOS

2.1.2 Definir los procedimientos sistemáticos de operación y los tiempos de actuación de las dependencias, federales, estatales y municipales, de acuerdo con la evolución del fenómeno hidrometeorológico del que se trate.

2.1.3 Identificar e integrar el inventario de recursos materiales y humanos de cada participante en el Plan General de Operaciones.

2.1.4 Establecer los sistemas de comunicación y flujos de información, aplicando el procedimiento y formatos unificados para el manejo de datos y procesamiento de información.



2.2 PARTICIPANTES

Gobierno del Estado de Guerrero

- C. Gobernadora del Estado.
- Secretaría General de Gobierno
- Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil
- Secretaría de Seguridad Pública
- Secretaría de Salud.
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- Secretaría de Finanzas y Administración
- Secretaría de Educación
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural
- Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico
- Secretaría de Desarrollo y Bienestar
- Secretaría de Fomento
- Instituto de Vivienda y Suelo Urbano (INVISUR)
- Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero (CICAEG)
- Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Guerrero (CAPASEG)
- Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa (IGIFE)

Representaciones Federales

- Comandancia de la IX Región Militar
- Comandancia de la VIII Región Naval Militar
- Dirección Local Guerrero de la CONAGUA
- Dirección General del Centro SCT-GRO
- Delegación Estatal de la SAGARPA
- Delegación Estatal de la SEMARNAT
- Guardia Nacional
- Delegación Estatal del ISSSTE
- Delegación Estatal del IMSS
- Delegación de Programas para el Bienestar Guerrero
- Delegación Estatal de la PROFEPA
- Comandancia del Aeropuerto Internacional de Zihuatanejo
- Comandancia del Aeropuerto Internacional de Acapulco
- Capitanía de Puerto de Acapulco



2.2 PARTICIPANTES

Nivel Municipal

- 85 Municipios
- Presidencia
- Secretaría General
- Regidores
- Protección Civil
- Seguridad Pública
- Salud
- DIF
- Obras Públicas
- Cuerpos de Bomberos
- Delegaciones de Cruz Roja
- Grupos Voluntarios
- Unidades Internas de Protección Civil
- Asociación de Hoteles

- C.F.E.
- Capitanía del Puerto Acapulco y Zihuatanejo
- Delegación Estatal de la PGR
- PEMEX
- TELMEX
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)

- Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro)
- Delegación Estatal de la Cruz Roja
- H. Congreso del Estado
- Colegios



2.3 RESPONSABILIDADES

Los ejes jerárquicos y transversales de los entes en los tres niveles de gobierno ante la presencia y ocurrencia de un fenómeno son:

Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

- Determina el nivel de gravedad de la situación presentada, recibe, organiza y procesa los informes y evaluaciones de los daños proporcionados por las y los titulares de las dependencias de los tres niveles de gobierno, incluido una estimación de los daños humanos y materiales.
- Convoca a Sesión Extraordinaria al Consejo Estatal de Protección Civil, declarándolo en sesión permanente.
- Establece responsables por áreas de actividad.
- Establecer los Centros de acopio.
- Realiza acciones de búsqueda, rescate y evacuación de damnificados.
- Participa en la atención médica prehospitalaria y aplica el triage prehospitalario.

Unidades Municipales de Protección Civil.

- Recopila información a nivel municipal de los daños causados.
- Coordina tareas de búsqueda y rescate en el ámbito municipal.
- Coordina la atención médica prehospitalaria local.
- Coordina la ayuda de grupos voluntarios.
- Informa a la Dirección General de Protección Civil.
- Movilizan personal, equipo y maquinaria a las zonas afectadas de su municipio.
- Establecer los Centros de acopio.
- Activa refugios temporales.



2.3 RESPONSABILIDADES

Presidentes Municipales

- Establecer comunicación con la Gobernadora para informar de los daños en su municipio.
- Convocar a sesión extraordinaria al Consejo Municipal de Protección Civil, declarándolo en sesión permanente.
- Organiza comisiones para la atención del desastre.

Secretaría de Seguridad Pública

- Los grupos destacamentados en el municipio realizan una evaluación preliminar haciendo recorridos en el área territorial de su responsabilidad.
- Desplaza elementos y unidades a puntos clave, para proporcionar seguridad a la población y sus bienes.
- Procura los medios necesarios para realizar evacuaciones.
- Apoya en labores de búsqueda y rescate.

Fuerzas Armadas

- Informan a la C. Gobernadora del Estado y al Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil sobre la situación prevaleciente en sus áreas de influencia.
- Aplican los Planes DN - III- E y Plan Marina de atención a la población.



2.3 RESPONSABILIDADES

SEDENA. IX Región Militar

- Destaca patrullas terrestres para evaluar daños y proceder a desplegar la fuerza de reacción.
- Realiza acciones de búsqueda, rescate y evacuación de damnificados.
- Participa en la atención médica prehospitalaria y aplica el Triage prehospitalario.
- Realiza vuelos de reconocimiento para la evaluación de las condiciones de afectación en el estado.
- En caso necesario, facilitará las instalaciones de la Base Área Militar No. 7 en Pie de la Cuesta para ser utilizadas como aeropuerto alterno, si se presentan las condiciones.
- Administra el funcionamiento de refugios temporales asignados.
- Acondonamiento en áreas afectadas para evitar actos de rapiña.
- Establecer los Centros de acopio.

SEMAR. VIII Región Naval

- En coordinación con las capitanías de puerto, brinda atención a las tripulaciones de embarcaciones que presenten problemas en su área de operación.
- Destaca patrullas terrestres para evaluar daños y procede a desplegar la fuerza de reacción.
- Participa en la búsqueda, rescate y evacuación de damnificados.
- Administra el funcionamiento de refugios temporales asignados.
- Participa en la atención médica prehospitalaria y aplica el Triage prehospitalario.
- Realiza vuelos de reconocimiento para la evaluación de las condiciones de afectación en el estado.
- Acondonamiento en áreas afectadas para evitar actos de rapiña.
- Establecer los Centros de Acopio.



2.3 RESPONSABILIDADES

Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social

- Coordina la operación de los Refugios Temporales.
- Coordina la recepción de ayuda Estatal, Nacional e internacional.
- Instala centros de acopio de ropa de abrigo, medicinas, alimentos y agua para los afectados.

Radio y Televisión de Guerrero

- Informa de manera permanente sobre las evaluaciones y evolución de la emergencia a la población.
- Orienta a la población mediante mensajes acerca de cómo actuar durante y después del impacto del evento.

DICONSA Unidad Operativa Guerrero

- Elabora despensas para los damnificados.
- Apoya en la transportación de la ayuda.
- Proporciona las despensas a través de sus almacenes en el estado.

Desarrollo Integral de la Familia Estatal (DIF)

- Coordina la operación de los Refugios Temporales.
- Coordina junto con la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social la recepción de ayuda estatal.
- Instala centros de acopio de ropa de abrigo, medicinas, alimentos y agua para los afectados.
- Apoyo psicológico para la población afectada y para grupos de auxilio.



2.3 RESPONSABILIDADES

Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)

- Inspecciona las condiciones de la Infraestructura hidráulica.
- Verifica las condiciones de las instalaciones y establece medidas específicas tendientes a eliminar o disminuir los peligros que representen.
- El CRAE procede a enviar brigadas de técnicos con plantas potabilizadoras de agua, para asegurar el suministro de agua potable a la población afectada.

Instituto de Vivienda y Suelo Urbano (INVISUR)

- Revisa el daño en viviendas o conjuntos habitacionales construidas por el instituto, informando sobre las condiciones existentes funcionales y estructurales de las viviendas o conjuntos habitacionales.

Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SEDUOP)

- Prioriza el restablecimiento de los servicios estratégicos como salud, agua y vías de comunicación terrestre.
- Evalúa las condiciones físicas de la infraestructura de inmuebles estratégicos.
- Apoya con especialistas a grupos rescate en evaluaciones de estructura colapsadas para recuperación de víctimas.
- Evalúa las condiciones de la infraestructura carretera a través de la Comisión de Infraestructuras Carreteras y Aeropistas, retira el material existente de los caminos y carreteras a su cargo.
- Construye accesos provisionales donde se hayan presentado daños mayores.



2.3 RESPONSABILIDADES

Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)

- Retira material de las carreteras federales provocado por derrumbes.
- Construye accesos provisionales cuando sea necesario.
- Verifica después del fenómeno las condiciones físicas de las instalaciones estratégicas como, carreteras, puentes, puertos y aeropuertos.
- Prioriza el restablecimiento de las telecomunicaciones.
- Evalúa la probabilidad de colapso de la infraestructura que resulte dañada por el fenómeno.
- Moviliza brigadas de conservación a sitios afectados para asegurar la comunicación vía terrestre, desplazando equipo y maquinaria para el retiro de material de la red carretera.

Petróleos Mexicanos (PEMEX)

- Activa su plan de emergencia previamente establecido.
- Evalúa el daño en las terminales de almacenamiento y distribución.
- Informa sobre la situación de los riesgos que presenten las instalaciones.
- Establece mecanismos de cooperación con el coordinador de la emergencia para el abastecimiento de las unidades que participan en labores de ayuda.
- Apoya a los grupos de auxilio locales con sus brigadas de protección civil.



2.3 RESPONSABILIDADES

Comisión Federal de Electricidad (CFE)

- Evalúa la magnitud y tipo de daño a su infraestructura como centrales hidroeléctricas, termoeléctrica, subestaciones, centros de distribución, líneas, etc.
- Informa al centro operativo las condiciones de la infraestructura eléctrica y las acciones a realizar para reestablecer el servicio.
- Activa sus cuadrillas para atender emergencias y reestablecer el servicio en las áreas afectadas.

Aeropuertos y Servicios Auxiliares

- Evalúa las instalaciones aeroportuarias de su jurisdicción informando de las condiciones de seguridad prevalecientes en los aeropuertos internacionales.
- Adecua zonas para posibles aterrizajes de emergencia de aeronaves.
- Determina el cierre de los aeropuertos por condiciones meteorológicas adversas.

Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Guerrero (CAPASEG)

- En coordinación con los organismos operadores de agua potable revisan las condiciones de los sistemas de agua potable o alcantarillado del Estado, determinando la magnitud y nivel de daño.
- Proporcionará agua con calidad necesaria a los lugares estratégicos.
- Envía brigadas a puntos críticos con plantas potabilizadoras de agua, para asegurar el suministro de agua potable.

2.3 RESPONSABILIDADES

Secretaría de Educación Guerrero (SEG)

- Decreta la suspensión de labores hasta conocer la magnitud del daño en la infraestructura escolar.
- En coordinación con CAPECE, UAGro, realiza la evaluación de toda la infraestructura escolar.
- Prohíbe el uso de inmuebles dañados.
- Informa a la población sobre las condiciones físicas de la infraestructura escolar, señalando las instituciones no aptas para su utilización.
- Acondiciona las instalaciones que puedan utilizarse como refugios temporales.

Colegios de Ingenieros en Construcción y UAGro

- Colaborar con la SDUOP en la evaluación de daños en la infraestructura pública y privada.
- Realiza recomendaciones en el uso o no de inmuebles que pudieran resultar con daños.

Cruz Roja Mexicana

- Realiza acciones de búsqueda y rescate.
- Participa en la atención médica prehospitalaria y aplica triage prehospitalario.
- Participa con ambulancias en el traslado de lesionados a los centros hospitalarios.
- Recopila y proporciona información sobre personas desaparecidas.
- Instala y administra refugios temporales.
- Centros de acopio.



2.3 RESPONSABILIDADES

Dirección General de Comunicación Social

- Elabora boletines sobre las consecuencias del evento y las acciones Gubernamentales de apoyo a la población y áreas afectadas, difunde a la sociedad en general los boletines meteorológicos, alertamientos, la ubicación de refugios temporales y fomenta una cultura de la prevención y protección en la sociedad.

Secretaría de Seguridad Pública. Tránsito Estatal

- Ejerce vigilancia especial en las vías de acceso o salidas del estado previa evaluación de los niveles de seguridad de su jurisdicción.
- Restringe o prohíbe la circulación en tramos carreteros estatales afectados.
- Desvía el tránsito hacia rutas alternas en caso de derrumbes o cualquier tipo de afectación en la red de carreteras estatales.
- Da prioridad al tránsito de abastecimientos y ayudas para atención de la emergencia.

Guardia Nacional

- Ejerce vigilancia especial en las vías de acceso o salidas del estado previa evaluación de los niveles de seguridad.
- Restringe o prohíbe la circulación en tramos carreteros afectados.
- Desvía el tránsito hacia rutas alternas en caso de derrumbes o cualquier tipo de afectación en la red de carreteras federales.
- Da prioridad al tránsito de abastecimientos y ayudas para atención de la emergencia.
- Aplica su programa de Atención a Desastres.



2.3 RESPONSABILIDADES

Capitanías de Puerto

- Colocan gradualmente banderas que indiquen la situación del mar para mantener informada a la navegación, así como a la población.
- Informa a los propietarios de embarcaciones las medidas preventivas para disminuir los efectos del fenómeno.
- Emite boletines a embarcaciones con destino a puerto.
- Informa al Centro de Operaciones las situaciones prevalecientes.

Fiscalía del Estado de Guerrero

- Realiza las estrategias necesarias para apoyo en el control del orden social en la comunidad.
- Manejo y clasificación de cadáveres.

Procuraduría General de la República

- Apoyo aéreo para transporte de personal a las zonas de impacto.
- Vuelos de reconocimiento en coordinación con la SPC y la SDUOP.
- Apoyo para traslado aéreo de lesionados de la primera prioridad a centros.

Teléfonos de México (TELMEX)

- Pone en estado de alerta a sus brigadas de operación para garantizar el servicio en áreas prioritarias como hospitales, bomberos, Cruz roja, Dirección de Monitoreo y Análisis de Riesgo.



2.3 RESPONSABILIDADES

Radio Experimentadores del Estado

- Colaboran en el campo de las comunicaciones funcionando como una red alterna de comunicación estatal para recepción y transmisión de información al centro operativo.

Grupos Voluntarios

- Apoya en la búsqueda y rescate.
- Señaliza y abandera.
- Apoya en la evacuación hacia los refugios temporales.
- Apoya en refugios temporales.
- Apoya en centros de acopio.

Asociaciones Hoteleras y de Servicio Turístico

- Informa a sus huéspedes de la situación prevaleciente.
- Los responsables de la seguridad y Unidades Internas activan su plan de emergencia de Protección Civil para el resguardo de sus huéspedes

Secretaría de Fomento Turístico (SEFOTUR)

- Transmite mensajes en diferentes idiomas, en coordinación con medios radiofónicos informando de la situación prevaleciente para turistas extranjeros, así como de las medidas de seguridad y recomendaciones ante la emergencia.

SEMAREN, SAGARPA, SEMARNAT, SEDER

- Realizan las evaluaciones en el área de su competencia, revisando daños en cultivos, impacto del fenómeno en el entorno ecológico y medio ambiente.

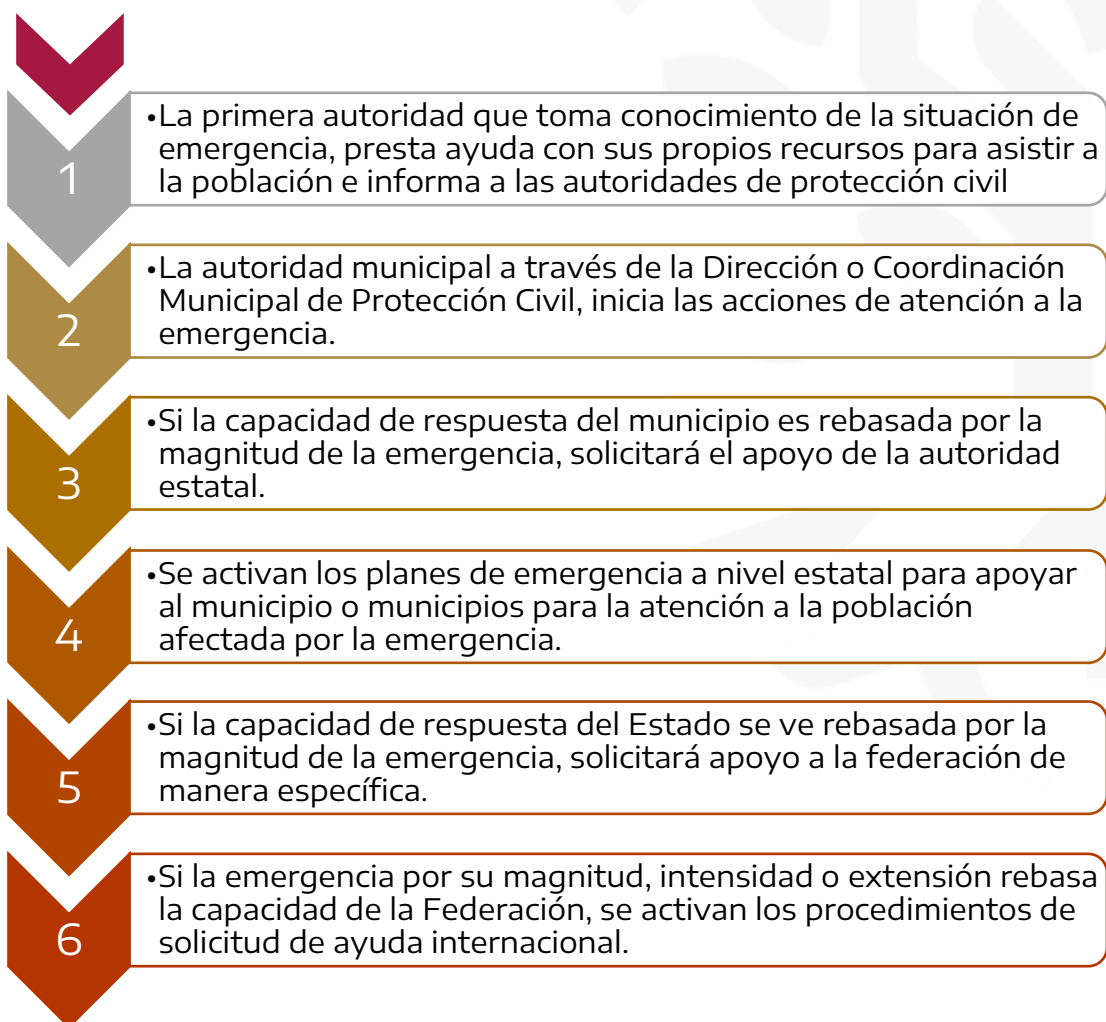
3. ORGANIZACIÓN GENERAL

La organización general de las dependencias participantes se establece a partir de **grupos de trabajo o fuerzas de tarea**, que se van activando conforme a los tiempos de evolución del fenómeno.

El Sistema Nacional de Protección Civil desde sus inicios se articuló en 11 grupos de trabajo.

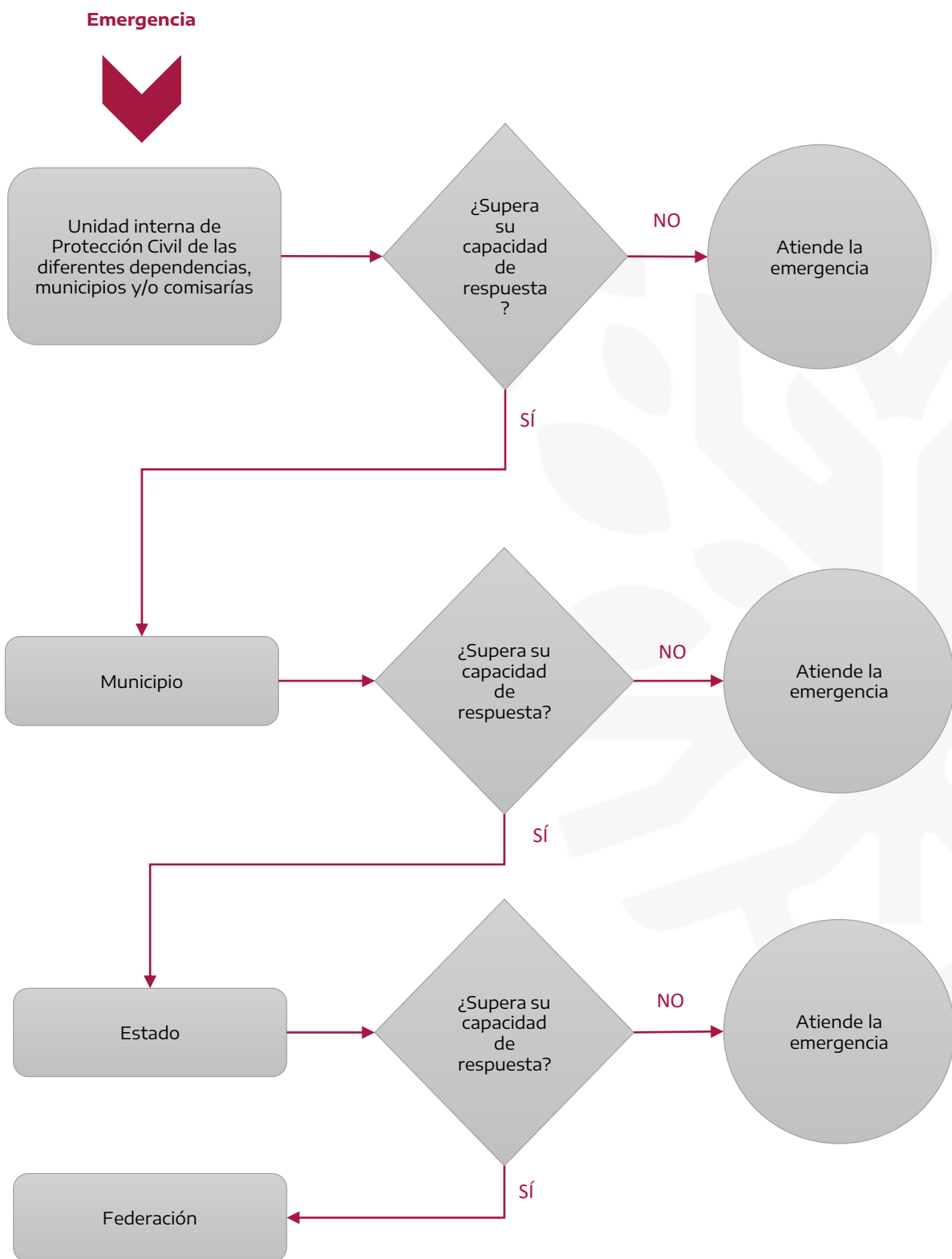
Esquema general para la atención de la emergencia

Emergencia



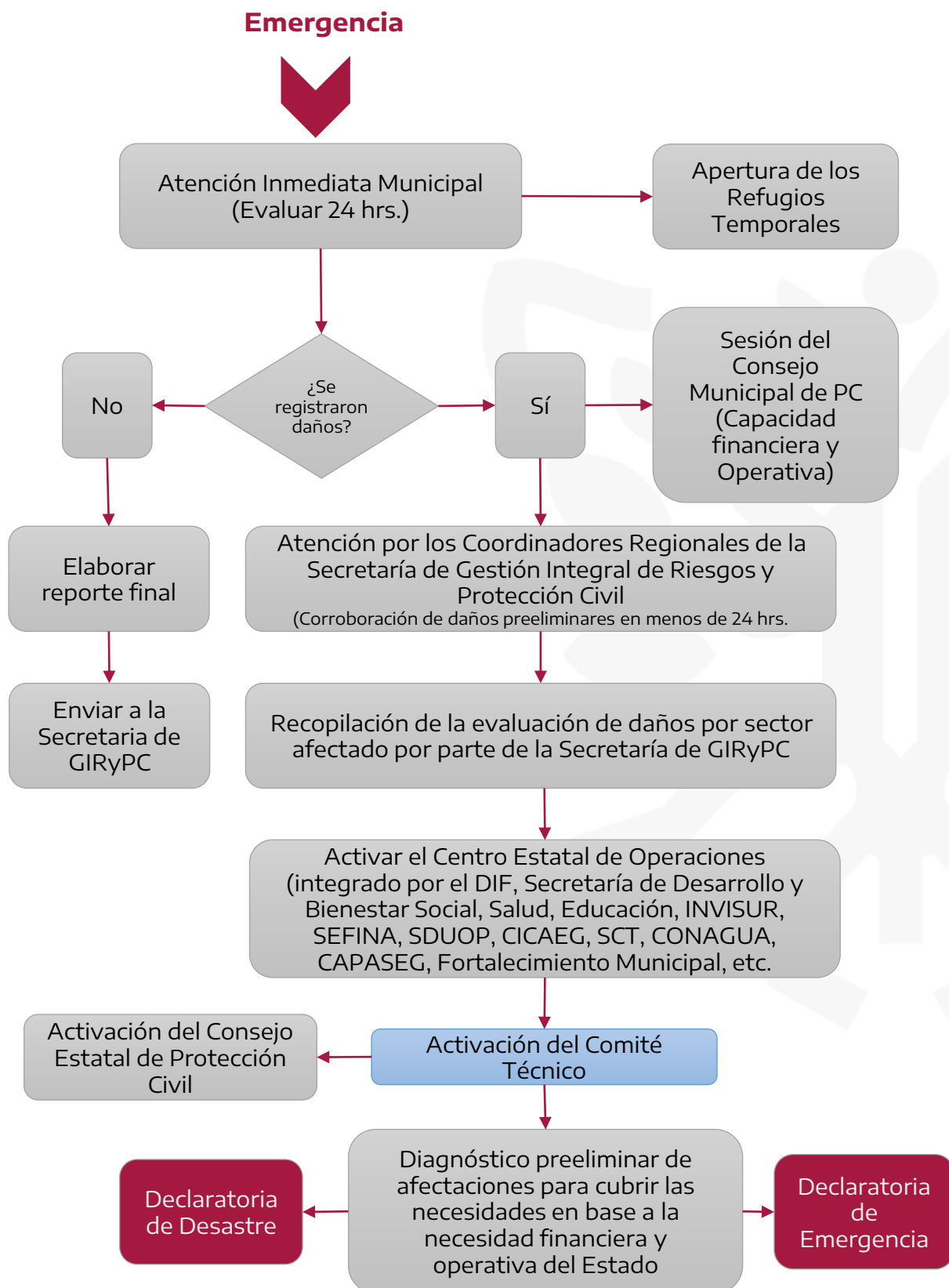
Auxilio a la población en caso de una situación de emergencia

3. ORGANIZACIÓN GENERAL



Flujo Operativo

3. ORGANIZACIÓN GENERAL





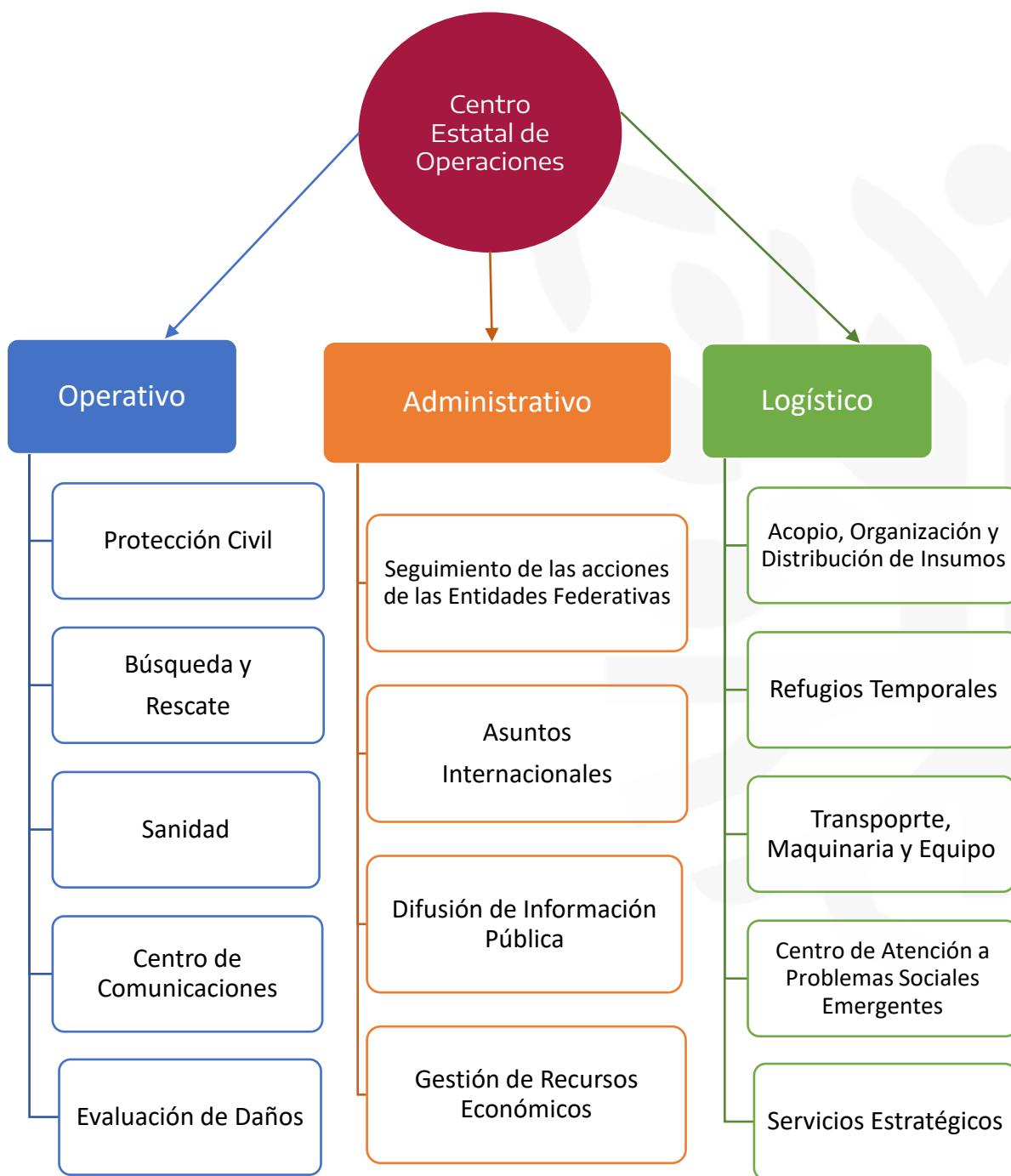
Flujo de Comunicación y transmisión de información

3. ORGANIZACIÓN GENERAL



Grupos de Fuerza de Tarea

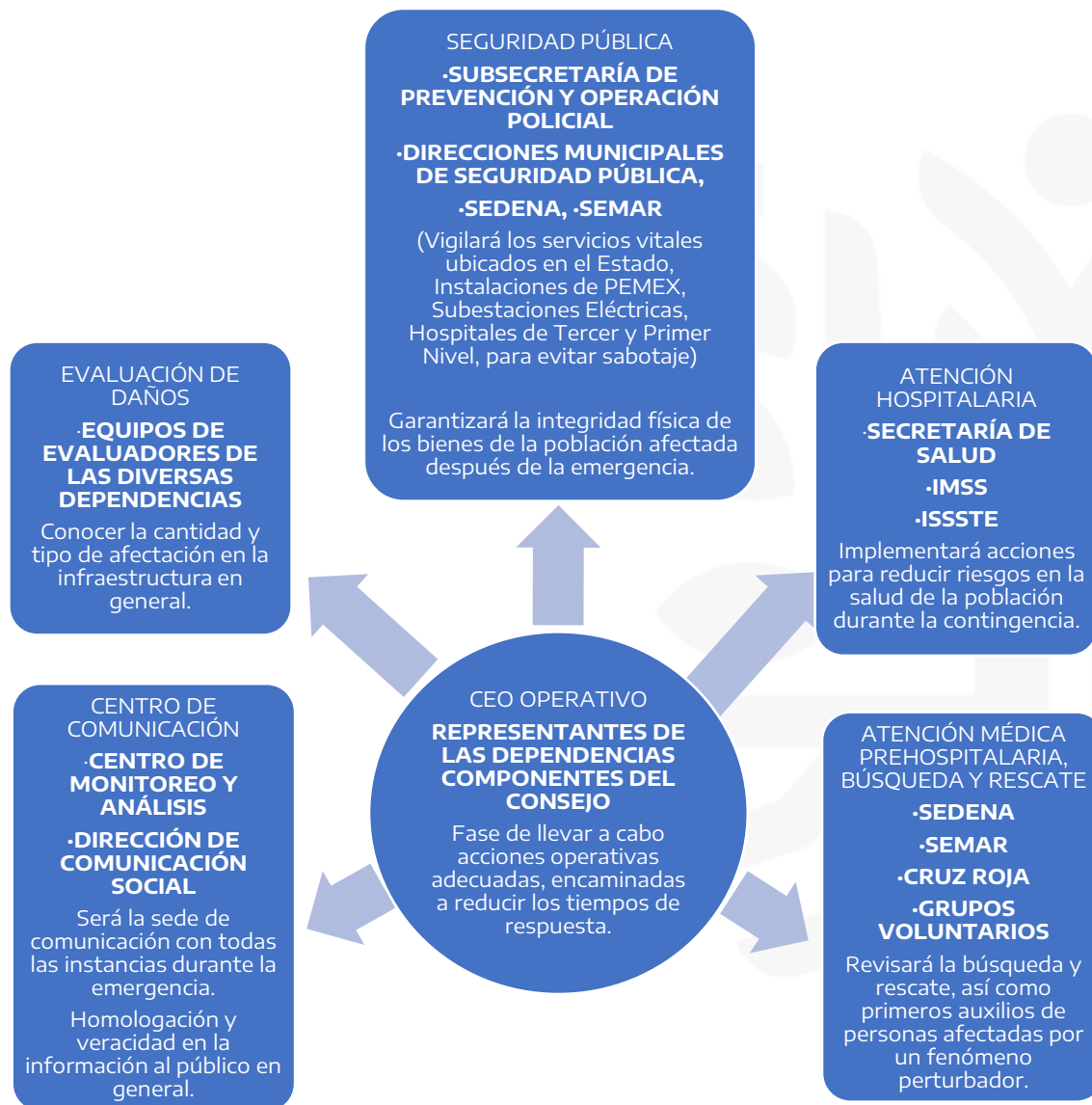
3. ORGANIZACIÓN GENERAL





Grupos de Tarea Operativo

3. ORGANIZACIÓN GENERAL





Grupos de Tarea Operativo

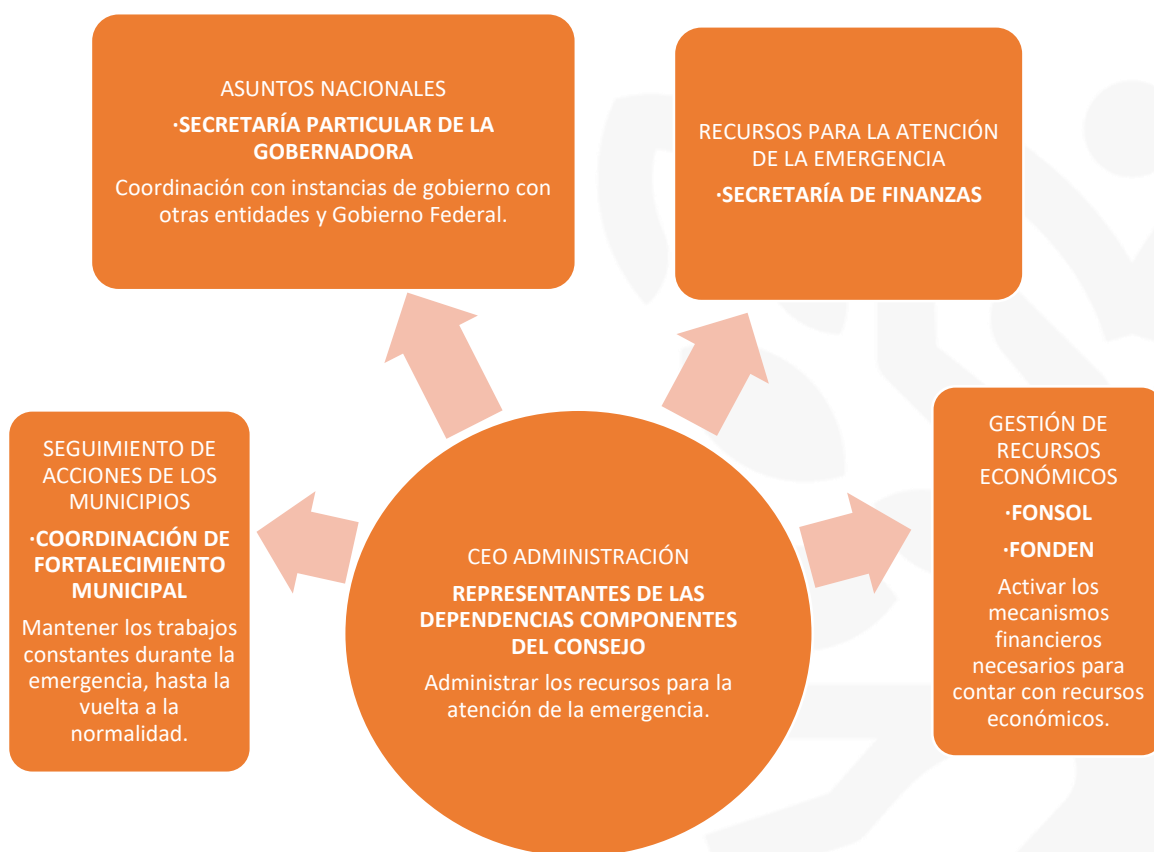
3. ORGANIZACIÓN GENERAL





Grupos de Tarea Administrativa

3. ORGANIZACIÓN GENERAL





CENTRO ESTATAL DE OPERACIONES

Se conforma con personal Táctico Operativo de cada una de las dependencias con capacidad de toma de decisiones.

3. ORGANIZACIÓN GENERAL

- Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil
- Secretaría de Seguridad Pública
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Desarrollo Urbano.
- Secretaría de Finanzas y Administración
- Secretaría de Educación
- Secretaría de Desarrollo Rural
- Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico
- Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social
- Secretaría de Turístico
- Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Fiscalía General del Estado
- Sistema Estatal del DIF-GRO
- Dirección General de Comunicación Social
- Procuraduría de Protección Ecológica
- Instituto de Vivienda y Suelo Urbano
- Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado
- Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Guerrero
- Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa
- Secretaría de Comercio y Fomento Industria
- Comandancia de la IX Región Militar
- Comandancia de la VIII Región Naval Militar
- Dirección Local de la CONAGUA
- Dirección General del Centro SICT-GRO
- Delegación Estatal de la SAGARPA
- Delegación Estatal de la SEMARNAT
- Guardia Nacional
- Delegación Estatal del ISSSTE
- Delegación Estatal del IMSS
- Delegación Estatal de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social
- Delegación Estatal de la PROFEPA
- Comandancia del Aeropuerto Internacional de Zihuatanejo
- Comandancia del Aeropuerto Internacional de Acapulco
- Capitanía de Puerto de Acapulco
- Capitán de Puerto Zihuatanejo
- Delegación Estatal de la PGR
- PEMEX
- C.F.E.
- TELMEX



CENTRO ESTATAL DE OPERACIONES

3. ORGANIZACIÓN GENERAL

- **El Centro Estatal de Operaciones** es la instancia de carácter operativo y permanente del Consejo Estatal de Protección Civil, que monitorea los fenómenos hidrometeorológicos, organiza, alerta y auxilia a la población de cualquier agente perturbador. Sus Órganos Operativos: el Centro Estatal de Alertamiento y el Centro de Monitoreo y Análisis, que se encuentran instalados y operando permanentemente.
- **El Centro Estatal de Monitoreo y Análisis de Riesgos** le corresponde las acciones legales siguientes: Diseñar los procedimientos para el monitoreo, seguimiento, evolución y desarrollo de los fenómenos perturbadores; Proponer acciones antes, durante y después de una posible manifestación de fenómenos perturbadores; estudia, desarrolla y aplica tecnologías para la prevención y mitigación de desastres, así como apoyar la difusión de medidas de preparación y autoprotección a la población ante contingencia de un desastre; y prevé y difunde la presencia de fenómenos perturbadores de origen natural o antrópico, a través de acciones de identificación, seguimiento, a fin de advertir a la sociedad de la magnitud y alcance de los fenómenos, comunicándolo al Centro de Alertamiento.
- **El Centro Estatal de Alertamiento** es el órgano de prevención social, con que cuenta la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, responsable de informar o alertar mediante el envío de comunicados a la población, sobre los fenómenos naturales y sociales, que puedan afectar la seguridad y tranquilidad de la sociedad, así como el bienestar personal y patrimonial de los individuos, entre otras atribuciones le corresponde: Prevenir, informar y alertar a la población de cualquier contingencia, mediante avisos oportunos en los diferentes medios de comunicación a su alcance, inmediatamente después de que tenga conocimiento;

3. ORGANIZACIÓN GENERAL

CENTRO ESTATAL DE OPERACIONES

Comunicar a las autoridades Federales, Estatales y Municipios de cualquier emergencia, a efecto de evitar o reducir las posibilidades de daños, pérdidas de vida y afectación al medio ambiente; integrar y organizar redes sociales y diversos medios de comunicación para alertar oportunamente a la sociedad, sobre la presencia de agentes perturbadores.

Es importante destacar que cada una de las dependencias presenta previamente su estado de fuerza, como lo son el Plan DN III y el Plan Marina, por parte de la IX Región Militar y VIII Región Naval; el equipamiento de maquinaria pesada por parte de la SCT, Secretaría de Obras Públicas y la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero (CICAEG), la distribución de los insumos por parte de DICONSA y el DIF-Gro, así como el despliegue operativo de CONAGUA, Protección Civil y demás dependencias, con la finalidad de estar coordinados y tener capacidad de respuesta ante una contingencia, movilizándolo personal y equipo al lugar antes de que el fenómeno hidrometeorológico llegue. Así mismo, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, hace la solicitud de declaratoria de emergencia o desastre según sea el caso.



Dirección de Monitoreo de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

Acciones y características del Centro Estatal de Operaciones

Convocatoria.

- Se convocará a todos los integrantes del Consejo Estatal de Protección Civil.
- La convocatoria será realizada por la Presidenta del Consejo Estatal de Protección Civil, a través del Secretario Ejecutivo.
- Se convocará en dos situaciones:
- Ante la presencia de un fenómeno previsible que amenace al estado.
- Después de un evento no previsible y después de la Evaluación Municipal Inmediata realizada por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Instalación Física.

- El recinto que sea designado como Centro Estatal de Operaciones deberá contar con las siguientes características:
- Equipo de Cómputo.
- Sala de Juntas.
- Sistema de Radiocomunicaciones.
- Telefonía.
- Internet.
- Reunión física de los integrantes.
- Recepción de la información del evento y sus consecuencias.
- Toma de decisiones.
- Enlace con los Municipios afectados y con la Federación, así como las Instituciones participantes.
- Reuniones diarias durante la emergencia.
- Elaboración de la memoria del evento.

Reuniones en el Centro Estatal de Operaciones

Una vez convocado el Centro Estatal de Operaciones, este se reunirá diariamente para la Evaluación y Toma de decisiones correspondientes a la emergencia, hasta que haya sido atendida.



3.1 Descripción de los Procesos de Atención

Descripción del Proceso de Coordinación de la Emergencia

- El Consejo Estatal de Protección Civil y Municipios, así como las dependencias, entidades y organismos a los que le corresponde la función de coordinación técnica y corresponsables operan los procedimientos contenidos en sus planes de emergencia.
- El Centro de Operaciones Municipal y/o Estatal formula un diagnóstico general de las situaciones de emergencia, y lo presenta al Consejo de Protección Civil correspondiente.
- El Gobierno del Estado gestiona (si su capacidad de respuesta operativa y financiera es rebasada y de conformidad con las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales vigentes), ante la Coordinación Nacional de Protección Civil la emisión de un Acuerdo por el que se establece una situación de emergencia, con base a los lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias por amenazas naturales.
- La Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil emite (previa solicitud del Gobierno del Estado y ya realizada la corroboración por parte de la instancia técnica correspondiente) la declaratoria de emergencia, para acceder a los recursos del Fondo Revolvente.



3.1 Descripción de los Procesos de Atención

Descripción del Proceso de Coordinación de la Emergencia

- El Consejo Estatal de Protección Civil y Municipios, coordinan a través del Centro de Operaciones las acciones de los organismos y grupos voluntarios participantes; instalan y aprovisionan refugios temporales e inician las acciones de evacuación preventiva.
- Las dependencias, entidades y organismos a los que les corresponde la función de coordinación técnica y corresponsables apoyan al Sistema Estatal de Protección Civil y Sistema Municipal de Protección Civil en las acciones de auxilio a la población; y mantienen informados sobre la situación prevaleciente a los Centros de operación y Consejos de Protección Civil, así como al Comité Nacional de Emergencia a través del personal de la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y/o al Centro Nacional de Comunicaciones.



3.1 Descripción de los Procesos de Atención

Descripción del Proceso de Evaluación inicial de Daños

- **El Consejo Estatal y Municipales de Protección Civil** con apoyo del Centro Estatal de Operaciones y una vez que se tiene la certeza de que no existe riesgo, instruyen la evaluación inicial de daños y necesidades (esta evaluación se realiza dentro de las primeras ocho horas después del impacto), así como evaluaciones complementarias.
- **El Consejo Estatal de Protección Civil a través del Centro Estatal de Operaciones y Municipios**, realizan la evaluación de daños y necesidades inicial y complementarias: los efectos en la población y su salud, el estado de los servicios vitales (agua, energía eléctrica, alcantarillado, comunicaciones, transportes, vivienda) conforme al formato de evaluación de daños y necesidades, que contiene los indicadores básicos de información para la toma de decisiones.
- **El Consejo Estatal de Protección Civil y municipios** informan el resultado de la evaluación de daños y necesidades al Centro de Operaciones.
- **Las dependencias, entidades y organismos** a los que le corresponde la función de coordinación técnica y corresponsables efectúan el reconocimiento y evaluación de los daños sufridos en los sistemas del sector a su cargo, informan el resultado al Centro de Operaciones, Consejo de Protección Civil, así como al Comité Nacional de Emergencia a través del personal de la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Civil y/o al Centro Nacional de Comunicaciones.



3.1 Descripción de los Procesos de Atención

Descripción del Proceso de Búsqueda, Salvamento y Asistencia

- **El Consejo Estatal de Protección Civil y Municipios**, así como las dependencias, entidades y organismos a los que le corresponde la función de coordinación técnica y corresponsables operan los procedimientos contenidos en sus planes de emergencia y sus programas específicos de respuesta.
- **El Centro Estatal de Operaciones** organiza y coordina la primera respuesta de atención médica y la instalación de puestos de socorro; así como la participación ordenada de organismos y grupos de primera respuesta especializada, y grupos voluntarios en tareas específicas de búsqueda, salvamento y asistencia de personas (traslado a zonas de menor riesgo), con base en los resultados de la evaluación de daños y necesidades.
- **El Consejo Estatal de Protección Civil a través del Centro Estatal de Operaciones y Municipios**, de manera coordinada con los responsables de la administración de refugios temporales, elaboran el censo de albergados y operan los servicios de localización de personas.
- **El Centro Estatal de Operaciones** informa permanentemente sobre las acciones de búsqueda, salvamento y asistencia al Consejo de Protección Civil, así como al Comité Nacional de Emergencia a través del personal de la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría Seguridad y Protección Ciudadana y/o al Centro Nacional de Comunicaciones (Cenacom).



3.1 Descripción de los Procesos de Atención

Descripción del Proceso de Servicios Estratégicos, Equipamiento y Bienes

- **El Consejo Estatal de Protección Civil a través del Centro Estatal de Operaciones y Municipios**, así como las dependencias, entidades y organismos a los que le corresponde la función de coordinación técnica y corresponsables operan los procedimientos contenidos en sus planes de emergencia.
- **Las dependencias, entidades y organismos** a los que le corresponde la función de coordinación técnica y corresponsables, inician el restablecimiento de servicios vitales y en su caso implementan medidas provisionales para el suministro de tales servicios.
- **El Centro Estatal de operaciones y/o el Consejo, y el Comité Nacional de Emergencia**, con base en los resultados de la evaluación preliminar de daños y necesidades, coordinan el restablecimiento de los servicios vitales.
- **Las dependencias, entidades y organismos** a los que le corresponde la función de coordinación técnica y corresponsables, informan permanentemente sobre los avances en el restablecimiento de los servicios vitales al Centro de operaciones y/o al Consejo de Protección Civil, así como al Comité Nacional de Emergencia a través del personal de la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y/o al Centro Nacional de Comunicaciones.



3.1 Descripción de los Procesos de Atención

Descripción del Proceso de Salud

- **El Consejo Estatal de Protección Civil** a través del Centro Estatal de Operaciones y Municipios, así como las dependencias, entidades y organismos a los que le corresponde la función de coordinación técnica y corresponsables operan los procedimientos contenidos en sus planes de emergencia
- **El Centro Estatal de Operaciones y/o el Consejo de Protección Civil**, con el apoyo de los sistemas de salud, organizan y coordinan la participación de instituciones, organismos y grupos voluntarios en acciones de atención médica, vacunación, saneamiento, control de vectores, vigilancia epidemiológica, y atención psicológica entre la población expuesta, afectada y ubicada en refugios temporales.
- **Los sistemas de salud** informan permanentemente sobre los avances en la atención a la población al Centro Estatal de Operaciones y/o al Consejo de Protección Civil, así como al Comité Nacional de Emergencia a través del personal de la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y/o al Centro Nacional de Comunicaciones (CENACOM).



3.1 Descripción de los Procesos de Atención

Descripción del Proceso de Aprovisionamiento

El Gobierno del Estado y Municipales, integran en sus proyectos de presupuesto, partidas especiales y/o previsiones financieras específicas para atender emergencias; e integran reservas estratégicas de insumos y suministros de auxilio.

El Consejo Estatal de Protección Civil y Municipios con sus propios recursos atienden el aprovisionamiento y distribución de insumos y suministros de auxilio a la población, ante la presencia de un fenómeno natural.

La Gobernadora (en caso de ser necesario, y de conformidad con lineamientos vigentes y los Lineamientos para Emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolvente), solicitan a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil, la emisión de una declaratoria de emergencia.

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a través de la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales de la Coordinación Nacional de Protección Civil (una vez emitida la declaratoria de emergencia y de conformidad con las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales vigentes y los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente), aplica bajo criterios de proporcionalidad, racionalidad y transparencia, los recursos del Fondo Revolvente en el aprovisionamiento de insumos y suministros de auxilio destinados a atender a la población afectada y/o aquella localizada en refugios temporales.

Descripción del Proceso de Comunicación Social de la Emergencia

- **El Consejo Estatal de Protección Civil y Municipios**, así como las dependencias, entidades y organismos a los que les corresponde la función de coordinación técnica y corresponsables operan los procedimientos contenidos en sus planes de emergencia.
- **El Consejo de Protección Civil** nombra un vocero único, responsable de la comunicación social de la emergencia. El Consejo de Protección Civil proporciona al vocero único la información necesaria sobre la evolución y atención de la emergencia.
- **El vocero único** trasmite a través de boletines, entrevistas o conferencias de prensa, información oficial sobre la evolución y atención de la emergencia.

Descripción del Proceso de Apertura de Barras

- La ley no autoriza a ningún particular para la apertura de una barra en un sistema lagunar, sin embargo, el Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, en sus artículos 7 y 8 establece que por hechos naturales que puedan causar un desastre, sólo se podrá realizar la apertura de una barra en un sistema lagunar con el único propósito de prevenir o controlar una situación de emergencia.
- Se reúne el Consejo Estatal de Protección Civil y determina la existencia de riesgo a la población y considera la apertura mecánica o manual de la barra.

Descripción del Proceso de Alertamiento

- Consiste en dar aviso de la existencia de un peligro inminente o situación anómala, que ha sido detectado por el mecanismo correspondiente.
- Se dará cuando se tenga conocimiento de la formación de un ciclón tropical en el área del Golfo de Tehuantepec o que cruce alguno el territorio nacional del Océano Atlántico, mar Caribe o Golfo de México hacia el Pacífico.

Informar acerca del meteoro a:

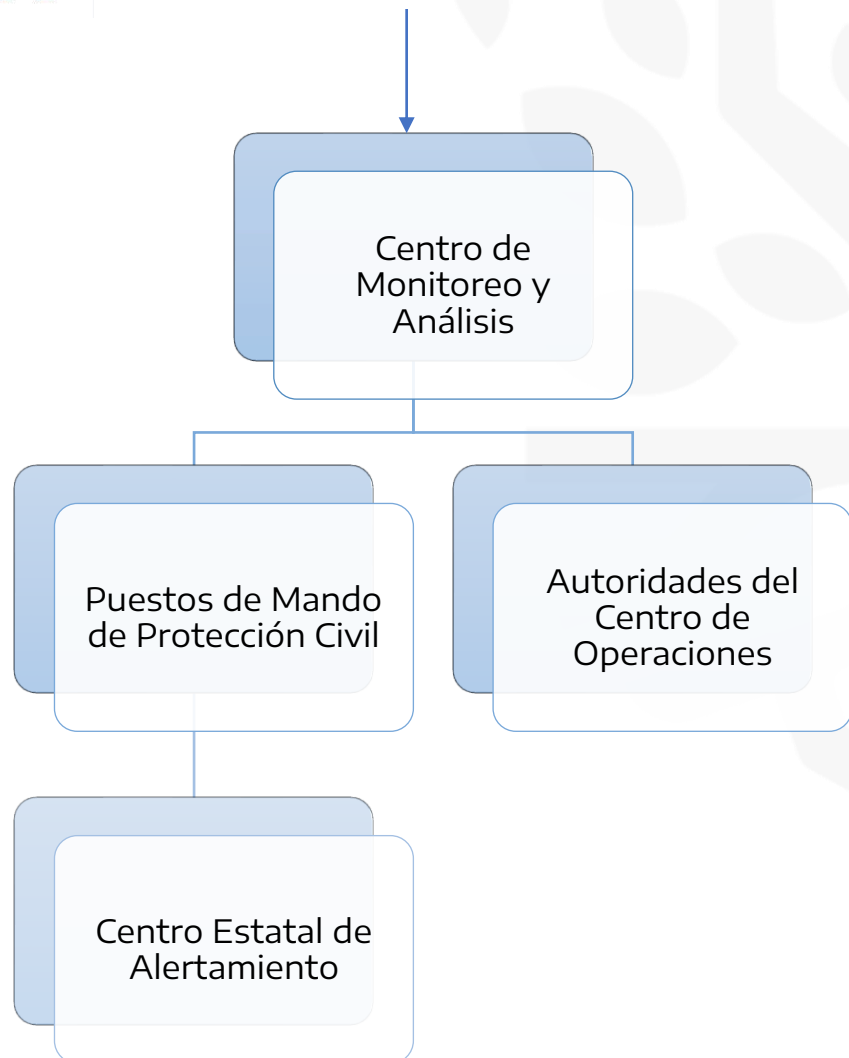
- Consejeros Federales y Estatales de Protección Civil.
- Presidentes Municipales de la franja costera incluyendo a la o el Presidente Municipal, para que instalen en Sesión Permanente el Consejo Municipal de Protección Civil, implementen guardias las 24:00 horas, alerten a los Comisarios Municipales, instalen refugios temporales y evacúen a la población asentada en zonas de alto riesgo.
- En todo momento se enviarán los boletines meteorológicos a las estaciones de radio y televisoras locales para su difusión a la población.
- Cuando se tenga la influencia del ciclón, se verificarán vía telefónica las condiciones atmosféricas, en la franja costera principalmente, tomando en cuenta estado del cielo, precipitación, estado del mar y otros que sean significativos en el momento.
- Deberán monitorearse los cauces, barrancas, ríos y playas que puedan representar un riesgo para la población.



3.2 Etapa de Monitoreo y Alertamiento

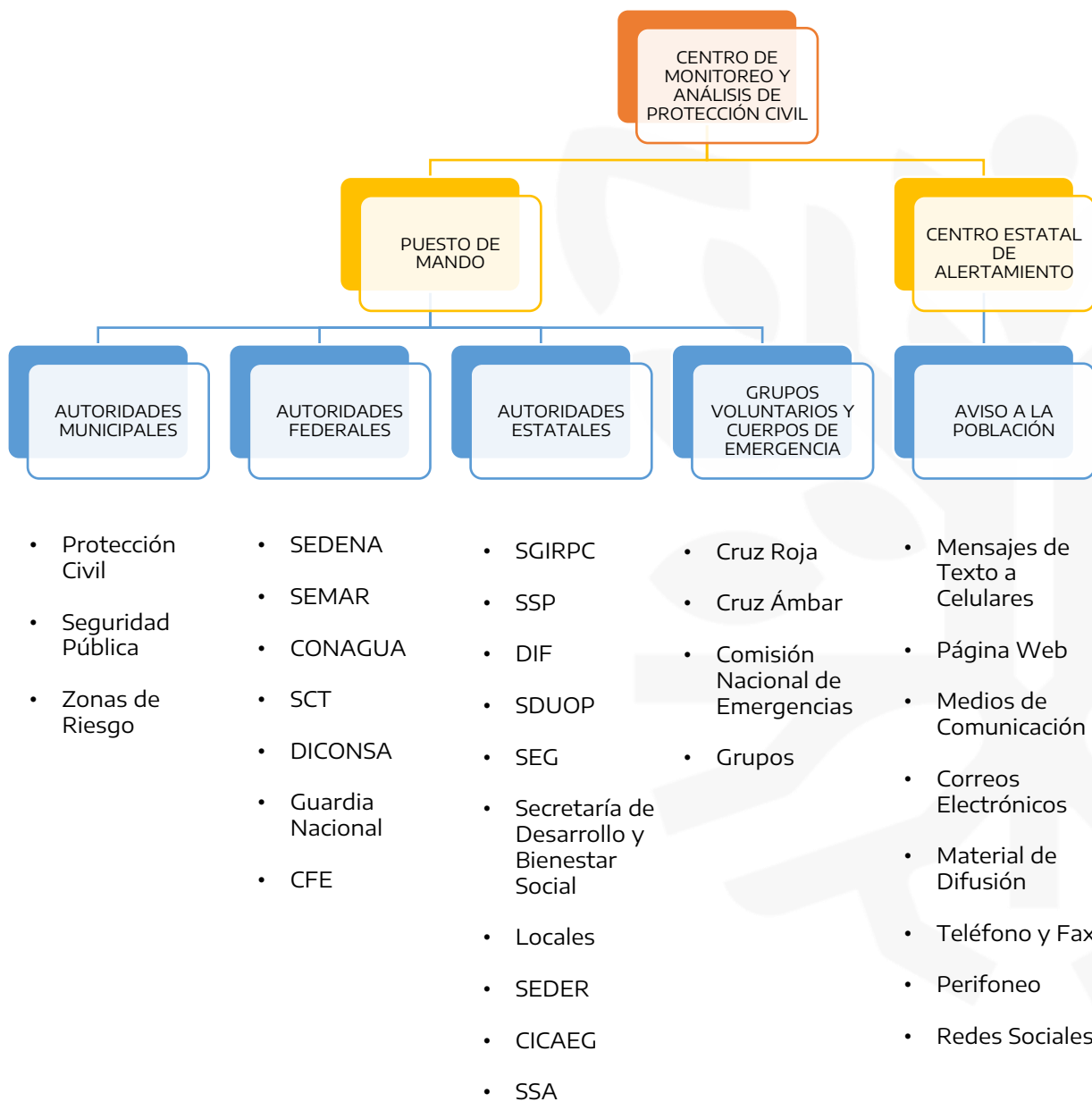
Flujo de Alertamiento Primario

Fuentes de Información



3.3 Alarma y Respuesta

Flujo de Alertamiento Secundario



3.3 Alarma y Respuesta

Emisión de boletines meteorológicos de manera ordinaria, así como alertamientos a la población ante una eventualidad.

- Pronósticos Meteorológicos Ordinarios para el estado
- Avisos Meteorológicos Ordinarios para Acapulco
- Avisos Meteorológicos Ordinarios de las 08:00 horas
- Avisos Meteorológicos Ordinarios de las 20:00 horas
- Perspectiva Climatológica Estacional
- Perspectivas Meteorológicas Mensuales
- Perspectivas Meteorológicas Semanales
- Boletines Extraordinarios y de Alertamiento Información Meteorológica específica para varios usuarios (Incluyendo información para los Sectores Agrícola y Salud, así como de infraestructura, entre otros)

Sistema de Alerta Temprana para Ciclones Tropicales (SIAT - CT)

Tabla de Acercamiento / Parte delantera del ciclón

Promedio de escalas	Detección o más de 72 hrs.	72 a 60 horas	60 a 48 horas	48 a 36 horas	36 a 24 horas	24 a 18 horas	18 a 12 horas	12 a 6 horas	Menos de 6 horas
0 a 0.99	Blue	Green	Green	Green	Green	Yellow	Yellow	Orange	Red
1 a 1.99	Blue	Green	Green	Green	Yellow	Yellow	Orange	Orange	Red
2 a 2.99	Blue	Green	Green	Yellow	Yellow	Orange	Orange	Orange	Red
3 a 3.99	Blue	Green	Green	Yellow	Yellow	Orange	Orange	Orange	Red
4 a 4.99	Blue	Green	Yellow	Yellow	Orange	Orange	Orange	Red	Red
5 a 5.99	Blue	Green	Yellow	Yellow	Orange	Orange	Red	Red	Red

COLOR	SIGNIFICADO	TIPO DE INFORMACIÓN A EMITIR	ACCIONES
Más de 72 horas	Peligro mínimo - Aviso	Boletines meteorológicos cada 24 horas por lo menos	Reuniones semanales de coordinación
Entre 72 y 24 horas	Peligro bajo-Prevención	Boletines por lo menos cada 12 horas	Inicio de coordinación entre la estructura que interviene en los ámbitos
Entre 60 y 12 horas	Peligro moderado - Acercamiento y preparación	Boletines por lo menos cada 6 horas	Instalación de los centros estatales y municipales de coordinación y comunicación
Entre 36 y 6 horas	Peligro alto - Acercamiento y alarma	Boletines por lo menos cada 3 horas	Instalación de los Consejos Estatal y Municipales de Protección Civil
Menor o igual a 18 horas	Peligro máximo - Acercamiento y afectación	Boletines por lo menos cada 3 horas	Resguardo total de autoridades e integrantes del SINAPROC. Sesión permanente de los Consejos Estatales y Municipales de Protección Civil



3.3 Alarma y Respuesta

Sistema de Alerta Temprana para Ciclones Tropicales

Tabla de Alejamiento / Fase posterior al paso del ciclón

Promedio de escalas	0 a 100 km	100 a 150 km	150 a 200 km	200 a 250 km	250 a 300 km	300 a 350 km	350 a 400 km	400 a 500 km	500 a 750 km	Mayor a 750 km
0 a 0.99	Red	Orange	Orange	Yellow	Yellow	Yellow	Green	Green	Green	Blue
1 a 1.99	Red	Orange	Orange	Orange	Yellow	Yellow	Yellow	Green	Green	Blue
2 a 2.99	Red	Red	Orange	Orange	Yellow	Yellow	Yellow	Green	Green	Blue
3 a 3.99	Red	Red	Orange	Orange	Orange	Yellow	Yellow	Green	Green	Blue
4 a 4.99	Red	Red	Red	Orange	Orange	Orange	Yellow	Yellow	Green	Blue
5 a 5.99	Red	Red	Red	Red	Orange	Orange	Orange	Yellow	Green	Blue

COLOR	SIGNIFICADO	TIPO DE INFORMACIÓN A EMITIR	ACCIONES
Distancia max. 250 km	Peligro máximo Acercamiento - afectación	Boletines por lo menos cada 3 horas	Resguardo total de autoridades e integrantes del SINAPROC. Sesión permanente de los Consejos Estatales y Municipales de Protección Civil
Entre 100 y 400	Peligro alto Acercamiento - alarma	Boletines por lo menos cada 3 horas	Instalación de los Consejos Estatal y Municipales de Protección Civil
Entre 200 y 500 km	Peligro moderado - Acercamiento y preparación	Boletines por lo menos cada 6 horas	Alertamiento por conducto de los medios de comunicación masiva sobre alejamiento del ciclón
Entre 350 y 750 km	Peligro bajo Prevención	Boletines por lo menos cada 12 horas	Alertamiento por conducto de los medios de comunicación masiva sobre el alejamiento del ciclón
Mayor a 750 km	Peligro mínimo Aviso	Boletines meteorológicos por lo menos cada 24 horas	Alertamiento por conducto de los medios de comunicación masiva sobre el alejamiento del ciclón y la mínima posibilidad de afectación



3.3 Alarma y Respuesta

12 Pluviómetros distribuidos en la parte alta de las principales barrancas del puerto de Acapulco que transmiten en tiempo real la precipitación a una central ubicada en el Centro Estatal de Alertamiento, permitiendo alertar las zonas de riesgo con un tiempo de 90 a 120 minutos el desbordamiento de un cauce, facilitando la evacuación preventiva de la población en riesgo.

El sistema de alertamiento del Río Balsas se realiza a través del flujo de información entre CFE, CONAGUA y la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, que permite tomar decisiones en beneficio de las comunidades asentadas en la rivera del Río Balsas, tanto en la zona Norte del estado ante crecidas súbitas, como aguas abajo de las Centrales Hidroeléctricas “El Caracol” y “La Villita”, ante apertura de compuertas, manejando los niveles preventivos y de alerta.

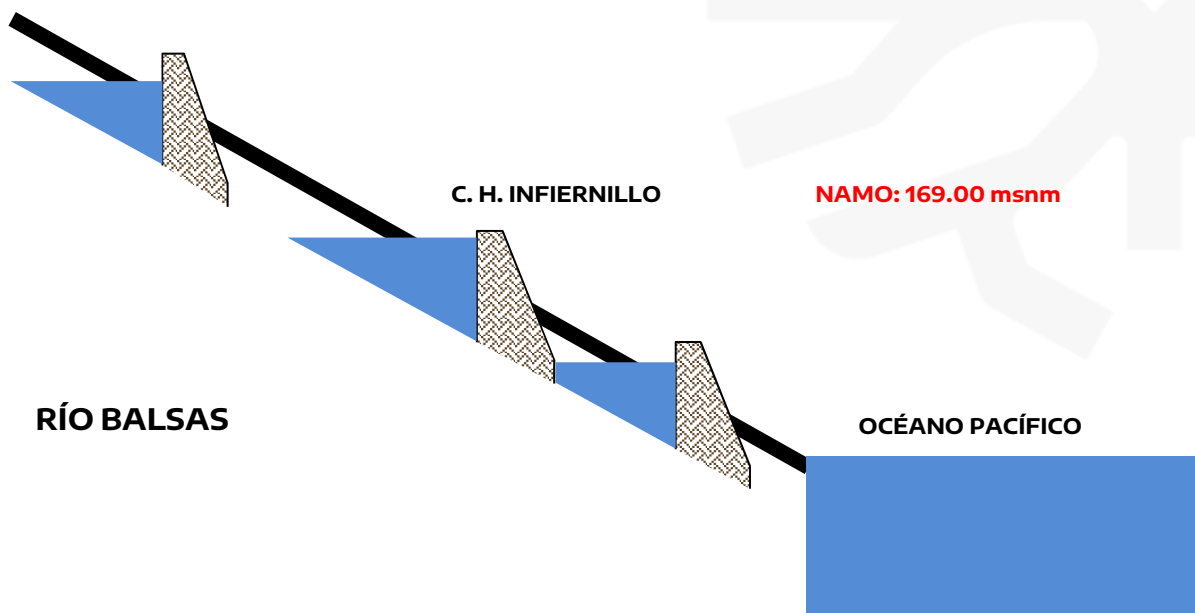


3.3 Alarma y Respuesta

Alertamiento Río Balsas

Aportación (Gasto) Papalutla + Atenango (m3/s)	Nivel de presa registrado en cortina (msnm)	Nivel registrado en puente Mezcala (msnm)	
Abajo de 500	Inmediaciones a la 510.00	Bajo la cota 520.40	BLANCA
De 501 a 1000	De 510.00 a 515.00	Entre 520.40 y 524.60	AMARILLA
Arriba de 1001	Arriba de 515.00	Arriba de 524.61	ROJA

C. H. ING. CARLOS RAMÍREZ ULLOA "EL CARACOL" NAMO: 521.00 msnm



3.4 Evaluación de Daños y Necesidades

Lineamientos Generales

Evaluar, preparar y disponer de los probables requerimientos de personal, equipo y recursos necesarios, normando planes que garanticen la pronta operación de servicios vitales y estratégicos, orientando el proceso de reconstrucción de acuerdo a los planes de desarrollo y situación específica.

Después del paso del agente perturbador:

- Informarse acerca de los resultados de la Evaluación Municipal Inmediata.
- Informarse acerca de los resultados de la Evaluación Preliminar, que se encontrará integrada antes de 8 horas de haber finalizado el evento.
- Poner a consideración del Centro Estatal de Operaciones las propuestas elaboradas a raíz de las Evaluaciones, considerando que, en esta primera etapa, el suministro debe ser básico y dirigido a los Refugios Temporales, a aquella población que pernocte o que acuda para su alimentación, evitando a toda costa hacer entrega indiscriminada de apoyos a la población para evitar generar situaciones delicadas en las Comunidades y Municipios.
- Integrar controles estrictos en la recepción, almacenamiento y entrega de apoyos a la comunidad, si es posible, utilizar el Sistema de Manejo de Suministros Humanitarios SUMA (OMS/OPS).
- Entrega de suministros.

Grupo de Evaluación y Seguimiento

Integrantes

- Secretaría de Gestión Integral y Protección Civil
- Secretaría General de Gobierno
- Coordinación Municipal de Protección Civil
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Funciones

- Ante la inminente presencia de un fenómeno perturbador de carácter previsible: Integrar las evaluaciones de daños y los análisis de necesidades, y ponerlas a consideración del Centro Estatal de Operaciones a fin de determinar las necesidades más urgentes para la población afectada.
- Evaluar el desempeño de los participantes en la emergencia en todos sus niveles y garantizar la atención a la población.



Daños causados por fenómeno perturbador



3.5 Etapa de Rehabilitación y Reconstrucción

Grupo de Abastecimiento

Integrantes

- Sistema Estatal del D.I.F.
- Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social
- DICONSA

Funciones

- Garantizar el suministro básico de la población damnificada en:
 - Agua
 - Alimentación
 - Vestido
 - Aseo Personal

Acciones

Ante el alertamiento de un fenómeno de carácter previsible:

- Integrarse al Centro Estatal de Operaciones y asistir a las reuniones que se celebrarán diariamente en el recinto que sea designado.
- Acceder al Sistema de Atención Social de la Emergencia para conocer de manera aproximada:
 - a.Municipios que resultarán dañados
 - b.Comunidades que resultarán afectadas
 - c.Población que resultará afectada
 - d.Refugios Temporales
- Iniciar los procedimientos de organización interna para proveer suministros a los Refugios Temporales.



3.6 Evaluación de la Emergencia

Evaluación municipal inmediata

La evaluación Municipal Inmediata deberá ser considerada como el primer paso para la rehabilitación ante el impacto de un fenómeno perturbador.

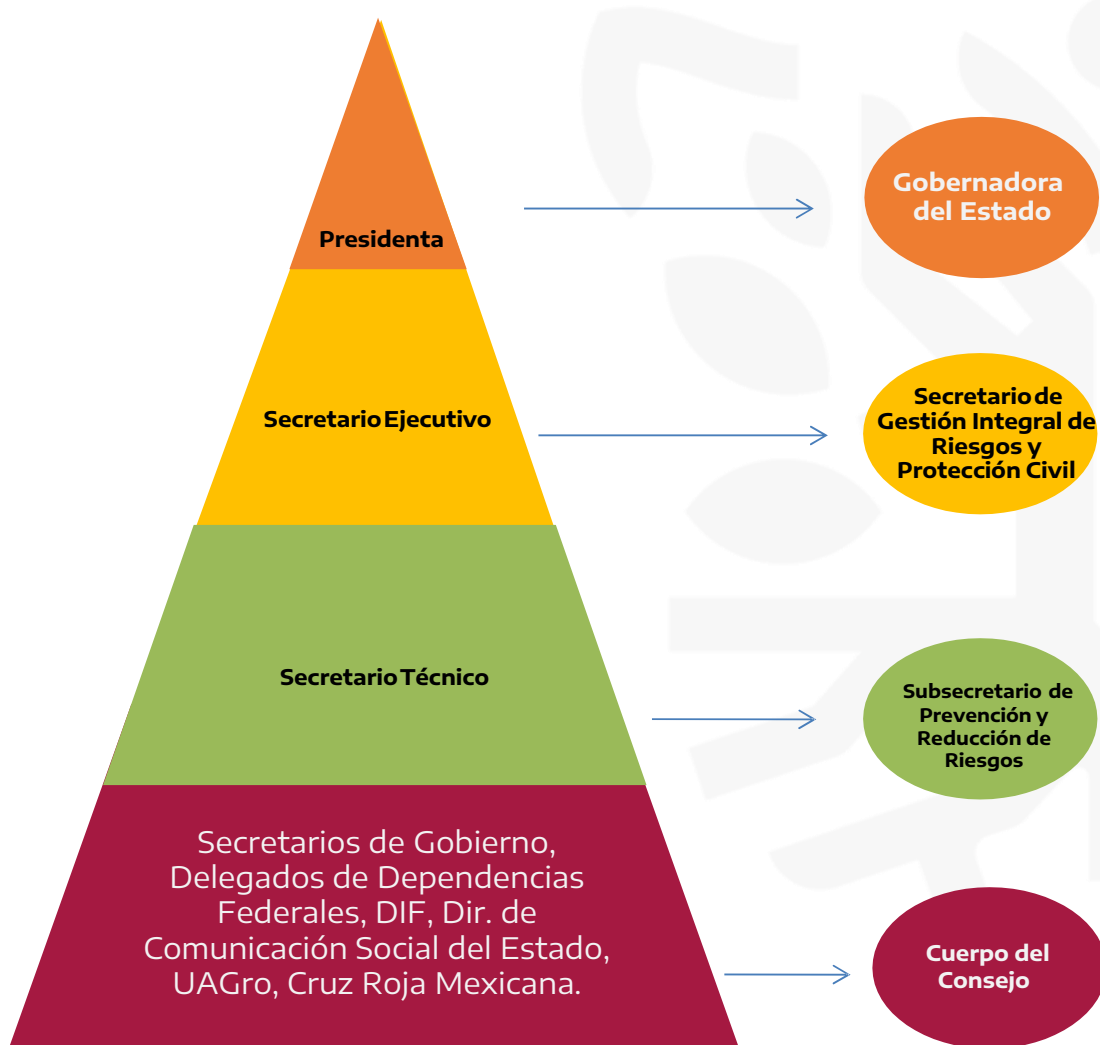
Esta evaluación deberá ser integrada antes de las 2 primeras horas después del paso del evento y la información recabada se hará llegar a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para la integración del Reporte Estatal de Daños.

Evaluación de las acciones realizadas durante la emergencia

Al término de la emergencia el Consejo Estatal de Protección Civil se reúne con el fin de realizar la evaluación de las acciones que se llevaron a cabo en la atención de la emergencia, considerando la capacidad de respuesta y la resiliencia de la comunidad para regresar a la normalidad en el menor tiempo posible.

4. Responsabilidades

La corresponsabilidad del Sector Público en el Sistema Estatal de Protección Civil se contempla de la siguiente manera en la estructura del Consejo Estatal de Protección Civil:



4. Responsabilidades

Corresponsabilidad



Acciones destinadas a la prevención de los riesgos para:

- Protección de la vida,
 - La salud,
- Los bienes materiales de las personas,
 - La planta productiva,
 - Los servicios públicos y
 - El medio ambiente,

Ante las amenazas u ocurrencias de fenómenos perturbadores.

Corresponsabilidad en acciones de prevención y difusión

Prevención contra Agentes Perturbadores de Origen Hidrometeorológico:

- Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Guerrero
- Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua
- VIII Región Naval Militar
- Secretaría de Desarrollo Rural
- Capitanía de Puerto
- Secretaría del Medio Ambiente Recursos Naturales



4. Responsabilidades

Funciones de los Grupos de Fuerza de Tarea

Registro y Sistematización: Todas las dependencias participantes.

Hace referencia al sistema de información, unificación de formatos para la caracterización de amenazas, análisis de necesidades; requisición y movilización de recursos; sistematización de información.

Trabajo Social y Psicológico: DIF-GRO, SGRyPC, Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social

Se inicia con la constitución de un equipo multidisciplinario y multisectorial que establezca el perfil Psico-social de la comunidad, atendiendo el daño psicológico que presenten los damnificados post evento.

Abastecimiento y provisiones: SGRyPC, DIF-GRO, Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social.

Este componente abarca a su vez dos instancias: La primera, inventariando todos aquellos recursos existentes físicamente y por tanto disponibles, y la segunda identificando fabricantes, representantes, distribuidores, estableciendo acuerdos para suministros en situaciones emergentes.

Se sugiere considerar 8 categorías.

- 1) Medicamentos;
- 2) Suministros y equipos de salud;
- 3) Suministros y equipos para manejo de agua y saneamiento ambiental;
- 4) Alimentos; materiales y equipos relacionados con alojamientos, vivienda, eléctricos y construcción;
- 5) Materiales y equipos relacionados con logística, administración, radiocomunicaciones y transportes;
- 6) Elementos para necesidades personales, vestuario e higiene.
- 7) Elementos para actividades de salvamento, rescate y operaciones especiales. Centros de acopio.



4. Responsabilidades

Aislamiento y seguridad: SEDENA, SEMAR, PPE, PGJ.

Contempla a aquellos organismos con responsabilidad en este campo, quienes previamente deben revisar acuciosamente las disposiciones legales y normativas que los rigen en situaciones de siniestro y desastre, para cumplir con su misión y a la vez articularse con los otros actores involucrados, de forma que se logre una asistencia eficiente, oportuna, apropiada en un ambiente de orden y seguridad.

Búsqueda y rescate: SEDENA, SEMAR, CRM, CMPC, SGIRyPC, PPE.

Grupos de Bomberos. Se refiere a un conjunto de acciones que van desde la localización de personas, hasta la búsqueda, el rescate y el transporte de lesionados. Involucra a grupos especializados, grupos intermedios y básicos de socorro y muy especialmente, a la comunidad en general, responsable en el mayor número de casos del rescate de sobrevivientes. Contempla el recurso humano; los recursos físicos como herramientas, equipos y vehículos; los estándares y procedimientos.

Atención en salud: SSA, ISSSTE, IMSS, CRM, SEDENA, SEMAR.

Abarca los componentes de atención a las personas, atención al ambiente y vigilancia epidemiológica. Dentro del primero se encuentra la atención prehospitolaria y la atención hospitalaria; dentro del segundo está el manejo del agua potable, desechos sólidos y líquidos, control de alimentos, vectores y zoonosis; finalmente, en el tema de vigilancia epidemiológica se encuentra el proceso mismo de vigilancia, la identificación y aislamiento de casos, seguimiento y control, así como otras medidas pertinentes en casos específicos.

Deberán clasificar sus hospitales por tipo de prioridad primera, segunda, tercera (rojo, amarillo y verde) de acuerdo al nivel de atención.



4. Responsabilidades

Evaluación de daños: SDUOP, SGIRyPC, PPE, UMPC, SEDENA, SEMAR, CONAGUA, CAPAEG, CRM, INVISUR, SCT, CFE, TELMEX, Colegios de Ingenieros, SEMAREN, SAGARPA, SEMARNAT, SEDER, CMPC.

Establece mecanismos, procedimientos unificados para la identificación y registro cualitativo y cuantitativo, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento destructivo. Existen diferentes tipos de evaluación de daños que deben considerarse, entre ellas se destacan las evaluaciones generales (visión multisectorial, global) y las evaluaciones de daños, pudiendo ser previos o posteriores a un evento. La evaluación de daños exige de un entrenamiento particular, así como del establecimiento de protocolos y procedimientos.

Evaluación de necesidades: SDUOP, SGIRyPC, UMPC, SEDENA, SEMAR, CONAGUA, CAPAEG, CRM, INVISUR, SCT, CFE, TELMEX, Colegios de Ingenieros, CMPC.

Parte de la evaluación de daños, identifica necesidades y busca satisfactores acordes a las características de la comunidad afectada, del tipo de evento, de la duración de la emergencia y de los recursos disponibles. Establece cuáles pueden satisfacerse con los recursos y capacidades locales y cuáles requieren de un apoyo externo a la comunidad, siempre en la línea de contribuir a su desarrollo dentro de un enfoque de sostenibilidad.

Servicios públicos: CMPC, SDUOP, SGIRyPC, SCT, CONAGUA, CMPC. También llamados líneas vitales. Contempla un diagnóstico físico y funcional. Este diagnóstico identifica puntos vulnerables, acciones correctivas y prioritarias post-evento.



4. Responsabilidades

Información pública: DGCS.

Al hablar de Información Pública suele restringirse a identificar el mensaje a ser transmitido y a determinar vagamente la audiencia que lo recibirá. El vehículo por el cual se llega al “usuario”, es determinado por factores económicos, por una normativa, por amistad o casualidad. La información deberá ser proporcionada a los medios a través de un vocero oficial del centro operativo designado por el coordinador de la emergencia.

Remoción de escombros: SDUOP, SCT, Empresas privadas de construcción.

Componentes indispensables en el post-desastre inmediato, subvalorado por considerarse de poca complejidad y visibilidad. Con el tiempo ha demostrado su trascendencia; vincula recursos del sector público y privado. Incluye el uso de compleja maquinaria pesada hasta la participación espontánea e individual de la comunidad. Ante una estructura colapsada. Estos equipos pueden definir la posibilidad de llegar a los lesionados para su atención y rescate, pueden restablecer el acceso a un área determinada permiten el inicio de las labores de recuperación, entre muchas otras acciones.

Control del evento: CMPC, SEDENA, SEMAR, SPC, Grupos Voluntarios, Bomberos.

Hace referencia a la necesidad de establecer un control sobre determinadas amenazas y/o sobre los efectos secundarios de las mismas. Como ejemplos se pueden citar: Uso de sacos llenos de arena como barreras para impedir o limitar la superficie inundada; estabilización de taludes en situaciones de deslizamiento; combate y extinción de fuegos, etc.



4. Responsabilidades

Asistencia externa: SPC, Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social, DIF-GRO, CRM.

La movilización no solicitada de recursos foráneos o externos a la zona afectada constituye una tendencia que aún persiste y que se puede traducir en gastos de recursos de manera innecesaria. Los escenarios definidos nos permitirán prever con cierto nivel de aproximación acerca de qué tipo de elementos o recursos serán probablemente requeridos; establecer entonces el nivel de coordinación de la ayuda, lugar donde se recibirán las solicitudes de la ayuda, donde se ordenarán y procederán para tramitarlas posteriormente ante las instancias más pertinentes. A su vez, este nivel de coordinación de asistencia externa permite que personas, instituciones o agencias sepan dónde acudir para ofrecer su concurso. Para que esto funcione se requiere de un arduo trabajo de preparación y concertación, es una instancia que debe estar al servicio de todas y todos los integrantes del Plan y viceversa.

DIF-GRO, Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social

Incluye una descripción básica de los hábitos alimentarios de la zona. Inventario de la producción. En lo posible utilizar información de los programas de seguridad alimentaria. Indicar capacidad y autonomía.

Suministros médicos: SES, IMSS, ISSSTE, CRM, Sector Privado.

Identificación de bodegas, farmacias, depósitos de centros asistenciales. Indicar capacidad y autonomía. Incluir acuerdos o contratos de servicios que puedan agilizar en un momento la disposición de estos recursos.



4. Responsabilidades

Inventario de recursos que deben incluir en su Plan

Personal disponible: Directorio Actualizado SGIRyPC
El listado incluye cargo, suplente y área de desempeño.

Información básica disponible: INEGI
Hace referencia a información demográfica. Datos sobre población, distribución, etnias, estado de salud, aspectos culturales, características económicas, vivienda, infraestructura de servicios y líneas vitales.

Vehículos y maquinaria: SEDENA, SEMAR, PGR, SSP, SDUOP, Empresas privadas de Construcción, DIF-GRO, Grupos Voluntarios.
Se refiere a vehículos de carga y pasajeros para transporte aéreo, terrestre, fluvial o marítimo, al igual que maquinaria pesada y de construcción, pública y privada disponible.

Equipos especiales: SEDENA, SEMAR, CRM, SDUOP.
Se incluye equipos disponibles en puertos y aeropuertos, dependencias militares, obras públicas, entre otras. Debe especificarse tipo, características particulares, propietario y ubicación.

Combustibles: PEMEX
Busca identificar tipos, fuentes, lugares de almacenamiento y distribución, capacidad, autonomía (desempeño esperable en situaciones de consumo normal, con interrupción del abastecimiento), fuentes alternas.

Sistemas de comunicación: C5, Radio Experimentadores. Agrupación por sistemas.
Radio-comunicaciones, según bandas UHF, VHF, HF y rangos de frecuencias. Especificación de coberturas, basadas en repetidores, bases, móviles y portátiles.



4. Responsabilidades

Competencia de las Coordinaciones Municipales de Protección Civil

Sitios de concentración: Basados en los escenarios, deben identificarse “zonas seguras”, entendidas como lugares de fácil acceso, donde la población puede desplazarse en caso de una situación de emergencia. Deberá estar fuera de la zona de riesgo y reunir las condiciones sanitarias mínimas para la población, durante el tiempo que dure la evacuación.

Centros de servicios: Identifica los núcleos básicos de los servicios públicos. Incluye los entes administrativos locales como la Presidencia Municipal, otros servicios como hospitales, obras públicas, acueductos, alcantarillado, energía, telefonía, etc. Describe puntos vulnerables.

Equipamiento urbano: Hace referencia a una serie de equipos concentrados en zonas urbanas que pueden tener un interés particular bajo determinados escenarios, como grúas, plumas, montacargas, equipos de perforación de pozos, sistemas de potabilización de agua, carro tanques, centrales telefónicas móviles, etc.

Refugios temporales: Incluye lo dispuesto específicamente como alojamientos; instalaciones existentes que son adaptables a esta función; zonas que puede habilitarse para la construcción de refugios temporales o campamentos. Debe especificarse dirección, características, capacidad. Debe preverse la dotación necesaria, bien sea para tenerla en almacenamiento o para solicitarla en el momento requerido.



4. Responsabilidades

Competencia de las Coordinaciones Municipales de Protección Civil

Hospitales, centros y puestos de salud: Describe la capacidad de oferta en salud: Infraestructura, servicios, capacidad.

Recursos del sector privado. Hay dos opciones para vincular al sector privado, la primera, haciéndolo partícipe desde el inicio en todo el proceso, de forma que su aporte y contribución hace parte de cada uno de los grupos de trabajo y la segunda, una vez definido el plan institucional, ponerlo a disposición del sector privado y de las organizaciones de base, para que estas indiquen dónde puede estar su participación

Recursos financieros: Se refiere a los Fondos para manejo de Emergencias y Desastres, que por disposición legal debe tener cada municipio. Igualmente considerar aquellas partidas de otros rubros que puedan entrar a reforzar las acciones de prevención, auxilio o recuperación ante un escenario determinado. Debe incluirse los mecanismos, normas y disposiciones legales que permiten y regulan su utilización.



5. ANEXOS

- **Manual de Operaciones 2024**
- **Refugios temporales en el estado de Guerrero 2024**
- **Protocolo de Actuación por amenaza de un Huracán en el Territorio Nacional**

**PLAN GENERAL
DE OPERACIONES
PARA RIESGOS
HIDROMETEOROLÓGICOS**

**20
24**

**LA PROTECCIÓN CIVIL ES RESPONSABILIDAD
DE TODAS Y TODOS**



www.proteccioncivil.guerrero.gob.mx

Secretaría de Protección Civil, Boulevard René Juárez Cisneros. S/N, Col.
Villa Moderna, Chilpancingo de los Bravo, Gro. Tel. (747) 47 2 70 42